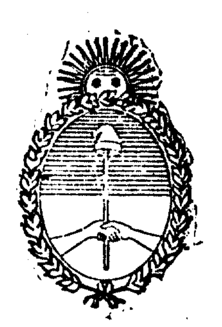
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 3 de setiembre de 1980

NUMERO 24.494

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES T.E. 812 - 6697

PERSONAL T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3632

EXPEDICION T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO


19800903



LEYES

INMUEBLES

Autorízase al Arzobispado de Tucumán a vender una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado, el adjunto proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Arzobispado de Tucumán a vender la fracción de terreno ubicada en la Avenida Sarmiento, en la manzana comprendida entre las calles Maipú, Santa Fe y Junín de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

El Estado Nacional transfirió sin cargo el dominio del inmueble referido por la Ley Nº 20.599 para que fuera destinado a la construcción de la Residencia Arzobispal.

La carencia de fondos ha hecho imposible hasta el presente que se cumpliera con la construcción indicada, debiendo encararse el problema que se presenta al no poder utilizar el inmueble para el destino previsto ni disponer de él para realizar otras obras.

El Arzobispado de Tucumán tiene su sede en la Avenida Sarmiento al 800, junto con el Seminario Mayor y ambos requieren una refección total, por lo que, a los fines de cumplir con el espíritu de la Ley Nº 20.599, se propone autorizar la venta del inmueble de que trata y, a su vez, se le impone el cargo de destinar lo obtenido a las obras indicadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos W. Pastor
José A. Martínez de Hoz

LEY Nº 22.279

Buenos Aires, 28 de agosto de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Autorízase al Arzobispado de Tucumán a vender la fracción de terreno ubicada en la Avenida Sarmiento, en la manzana comprendida entre las calles Maipú, Santa Fe y Junín de la ciudad de San Miguel de Tucumán transferida por Ley Nº 20.599, con cargo de destinar su producido a la refección total de la Residencia Arzobispal y del Seminario Mayor ubicados en la Avenida Sarmiento al 800 de esa ciudad.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor
José A. Martínez de Hoz

SOCIEDADES COMERCIALES

Introdúcense modificaciones a la Ley Nº 21.768.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.768.

La sanción de la ley que se propone reformar significó, en su momento, una medida de trascendencia, ya que operó como antecedente necesario de la legislación de fondo, para que las autoridades locales pudieran proceder a la unificación del contro estatal en materia de sociedades por acciones.

La provincia de Buenos Aires, por Ley Nº 8.671 puso en práctica la facultad atribuida a las jurisdicciones locales.

Empero, la opción otorgada no es lo suficientemente flexible para aquellas jurisdicciones que entiendan conveniente arbitrar un sistema unificado de todas las funciones del Registro Público de Comercio en el mismo organismo que ejerce las de control respecto de las sociedades por acciones, para evitar, desde un punto de vista estrictamente dogmatico, una fractura en el sistema registral, a resultas del tratamiento diverso que se otorgaría a algunos sujetos y, desde el punto de vista estructural, la subsistencia del organismo con una competencia restringida.

La modificación propuesta, posibilita la adopción del criterio expuesto y no obsta a que se escoja el de atribuir parcialmente las funciones del Registro Público de Comercio a un organismo administrativo o judicial.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alberto Rodríguez Varela

LEY Nº 22.280

Buenos Aires, 28 de agosto de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 21.768, por el siguiente:

"Artículo 1º — El registro de los contratos constitutivos de las sociedades comerciales, sus modificaciones y el de los demás actos y documentos cuya inscripción se imponen a aquéllas, a sus órganos, a sus socios o a sus mandatarios, y toda otra función atribuida por la legislación comercial al 'Registro Público de Comercio', a los 'registros', 'jueces', 'jueces de registro', 'tribunal de comercio' o 'Autoridad registral' quedan indistintamente a cargo de los organismos judiciales o administrativos que, en cada jurisdicción, determinen las leyes locales".

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Alberto Rodríguez Varela



DECRETOS

ACUERDOS INTERNACIONALES

La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Ferrocarriles Argentinos una suma con destino a la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana.

DECRETO
Nº 1.777
Bs. As., 28|8|80

VISTO el expediente Nº 2.155|79-T, en el que por Ley Nº 22.120 se aprobaron las notas reversales intercambiadas el 4 de junio de 1979 entre sus Excelencias el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia y el señor Embajador de la República Argentina en La Paz, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas notas reversales se conformó el presupuesto de u$s 27.483.051 elaborado por la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana para la construcción del tercer sector del Ferrocarril Santa Cruz de la Sierra-Trinidad, comprendido por los ríos Yapacaní y Grande.

Que por Decreto Nº 3.232, del 13 de diciembre de 1979, se acordó dicha suma y se puso a disposición de Ferrocarriles Argentinos, con destino a la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana, en concepto de adelanto para 1979, la de u$s 400.000.

Que, en consecuencia, procede disponer ahora la entrega del saldo de u$s 27.083.051 para atender la ejecución de los trabajos de que se trata.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Ferrocarriles Argentinos, orden conjunta Presidente y Gerente de Area Económica Financiera, con destino a la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana, la suma de veintisiete millones ochenta y tres mil cincuenta y un dólares estadounidenses (u$s 27.083.051), en su equivalente en pesos conforme lo dispuesto por Decreto Nº 3.232, del 13 de diciembre de 1979, para la construcción del Tercer Sector (Yapacaní-Río Grande) del Ferrocarril Santa Cruz de la Sierra-Trinidad, República de Bolivia.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación liquidará la suma indicada en concepto de adelanto de fondos al Gobierno de la República de Bolivia y con cargo de reintegro, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Tratado sobre Vinculación Ferroviaria firmado el 10 de febrero de 1941 y aprobado por Ley Nº 12.752, sus Protocolos y Notas Complementarias, y Notas Reversales aprobadas por Ley Nº 22.120.

Art. 3º — Tome nota Ferrocarriles Argentinos y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.
Albano E. Harguindeguy.

ADHESIONES OFICIALES

II Congreso Nacional de Maíz. Declárase de interés nacional.

DECRETO
Nº 1.781
Bs. As., 28|8|80

VISTO el expediente Nº 956|80 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires, comunica la realización del II Congreso Nacional de Maíz, que se llevará a cabo en la ciudad de Pergamino de dicha provincia, entre los días 28 de octubre y 1º de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de ese evento tiene por objeto reunir a los técnicos, investigadores y especialistas que trabajan en los distintos aspectos del cultivo del maíz en la Argentina y también a personalidades extranjeras, para intercambiar conocimientos, experiencias y analizar la problemática de esa especie en nuestro medio.

Que dichos propósitos revisten particular interés por la significativa gravitación de ese cereal en la economía agrícola nacional, sobre todo a través de su presencia en el mercado mundial de granos.

Que por tales motivos es sumamente necesario intensificar los esfuerzos tendientes a llevar al más alto grado de eficiencia la estructura productiva del maíz en todos sus sectores, a fin de incrementar al máximo las posibilidades benéficas que de ello se derivarían para el agro argentino.

Que, en virtud de lo expuesto se considera oportuno acordar el auspicio oficial a la reunión de referencia.

Que el artículo 86, inciso 2º) de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar la medida que se propicia.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el II Congreso Nacional de Maíz, organizado por la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires, que tendrá lugar en la ciudad de Pergamino de la citada provincia, entre los días 28 de octubre y 1º de noviembre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Carlos W. Pastor



AJUSTE POR INFLACION

Normas para los contribuyentes comprendidos en el punto 1 del artículo 1º de la Ley Nº 21.894, que hayan efectuado diferimientos impositivos originados en proyectos industriales promocionados.

DECRETO
Nº 1.770
Bs. As., 28|8|80

VISTO la Ley Nº 21.894, modificatoria de la Ley de impuesto a las ganancias texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, que estableciera un sistema para el ajuste del balance impositivo, resultante de considerar la incidencia de la inflación sobre los activos y pasivos, y

CONSIDERANDO:

Que al tiempo de la vigencia de la norma citada se encontraban aprobados proyectos de promoción industrial en los cuales se acordó que los correspondientes inversores beneficiados con el diferimiento de obligaciones impositivas, abonarían, al vencimiento de los plazos estipulados, las sumas oportunamente diferidas sin que las mismas fueran objeto de actualización por desvalorización monetaria;

Que el sistema de ajuste por inflación del balance impositivo establecido por la Ley Nº 21.894 determina, implícitamente, que los inversores en dichos proyectos promovidos podrían ver incrementada su ganancia o disminuída su pérdida a los fines del impuesto a las ganancias, con motivo de la incidencia en el pasivo de los diferimientos impositivos;

Que, en consecuencia, en la medida en que tal hecho ocurra, podría resultar que por vía indirecta se vieran alteradas las condiciones de financiamiento contempladas en los proyectos a que se viene haciendo referencia;

Que la consideración de la situación planteada debe, forzosamente, arbitrarse teniendo en cuenta los procedimientos técnicamente idóneos a fin de que no pueda resultar un efecto indeseado, contrario al principio de equidad;

Que, se considera razonable hallar la solución debida, sobre la base del criterio adoptado por el legislador al instrumentar el artículo 6º de la mencionada Ley Nº 21.894, que por tratarse de situaciones intrínsecamente análogas a las que ahora deben resolverse, constituye el punto de referencia adecuado para arribar a una solución justa en el marco de la ley citada;

Que, por otra parte, de ese modo no se verá alterada la integridad de la capacidad de inversión de las sumas diferidas, existente con anterioridad al dictado de la Ley Nº 21.894;

Que, asimismo, resulta equitativo dar el mismo tratamiento a aquellos inversionistas cuyos diferimientos no estén sujetos a actualización en virtud de las disposicones de la Ley Nº 21.636.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los contribuyentes comprendidos en el punto 1 del artículo 1º de la Ley Nº 21.894, que hayan efectuado diferimientos impositivos, originados en proyectos industriales promocionados, que no sean actualizables por desvalorización monetaria en virtud de lo dispuesto en los actos aprobatorios o en la Ley Nº 21.636, y que por aplicación del inciso c) del punto 2, del artículo 1º de la Ley Nº 21.894 determinen un ajuste que incremente la ganancia o disminuya la pérdida, podrán eliminar, a los fines del ajuste, el pasivo que representen las sumas diferidas, hasta el límite en que la existencia del mismo determine el incremento de la ganancia o la disminución de la pérdida anteriormente referidas.

Art. 2º — Las empresas cuyos inversionistas están comprendidos en el régimen del artículo 1º, son las que se incluyen en el listado anexo al presente decreto, que forma parte del mismo. Autorízase al Ministerio de Economía a incluir otras empresas en dicho listado, en el caso que cumplieren con lo dispuesto por el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ANEXO

Denominación de la empresa promovida

Alcalis de la Patagonia S. A.
Alimentaria San Luis S. A.
Alto Paraná S. A.
Aluar Aluminio Argentino S. A.
Celulosa Puerto Piray S. A.
Cesca Hnos.
Colombo S. A.
Cramí S. A.
Durlock S. A.
Industrias Algodoneras Unidas S. A.
Industrias Noroeste Argentino S. A.
La Quenita S. A.
Noblex Chaco S. A.
Packing Envases Argentinos S. A.
Papel del Tucumán S. A.
Papel Prensa S. A.
Petroquímica Río III S. A.
Polibutenos Argentinos S. A.
Resinas Naturales S. A.
Sicom S. A.
Tableros Guillermina S. A.
Tejidos Argentinos S. A.
Texcom S. A.
Tipoití S. A.
Uzal S. A.

BALANCES

Sustitúyese el artículo 1º de la Reglamentación de la Ley Nº 19.742, modificada por Ley Nº 21.525, que fuera aprobada por Decreto Nº 8.626|72 y modificada por Decretos Nros. 643|78 y 3.208|78.

DECRETO
Nº 1.772
Bs. As., 28|8|80

VISTO el expediente Nº 06255|79 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la Ley Nº 19.742, modificada por Ley Nº 21.525, de Revalúo Contable, se establece que ciertos sujetos quedan obligados a practicar la actualización del valor de sus bienes a los fines contables cuando sus ingresos o servicios prestados excedan los límites que a tal efecto se establezcan por reglamento.

Que el Decreto Nº 8.626|72, haciendo uso de las facultades conferidas por la mencionada ley procedió a fijar el límite citado en la suma de treinta millones de pesos ($ 30.000.000).

Que en la actualidad dicho monto se considera exiguo, por lo que no habría empresa, por pequeña que fuera, que no quede comprendida en la obligatoriedad de practicar el revalúo de sus activos, con los consiguientes incrementos de costo para la misma.

Que teniendo en cuenta el incremento habido en los niveles de precios, desde el año dictado del Decreto Nº 8.626|72 hasta la fecha, se justifica elevar el monto del límite a tres mil millones de pesos (pesos 3.000.000.000).

Que asimismo y a fin de evitar su depreciación se contempla la actualización anual de dicho importe.

Que para el dictado del presente decreto el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por el artículo 1º de la Ley Nº 19.742, modificada por Ley número 21.525.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Reglamentación de la Ley número 19.742, modificada por Ley número 21.525, que fuera aprobada por Decreto Nº 8.626|72 y modificada por Decretos números 643|78 y 3.208|78, por el siguiente:

Artículo 1º — Ejercida la opción a que se refiere el primer párrafo del artículo 1º de la ley, la misma comprenderá la totalidad de los bienes susceptibles de ser actualizados conforme a las disposiciones de la ley y de este reglamento. Dicha actualización deberá realizarse en todos los ejercicios posteriores.

A los fines de lo dispuesto en el tercer párrafo la actualización será obligatoria desde el primer ejercicio cerrado a partir del 30 de junio de 1980, inclusive, cuando de los estados contables resulte que el monto conjunto de los ingresos por ventas y|o servicios prestados, provenientes de actividades habituales u operativas, excede la suma de tres mil millones de pesos ($ 3.000.000.000).

Dicho monto será actualizado anualmente y en forma automática a partir del 31 de diciembre de 1980, inclusive, teniendo en cuenta el índice mencionado en el artículo 82 de la Ley del impuesto a las ganancias (texto ordenado en 1977 y sus modificaciones) referido al mes de diciembre de 1979, que indique la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes de diciembre de cada año.

La obligación establecida en el segundo párrafo de este artículo subsistirá aun cuando en algún ejercicio posterior ese límite actualizado no fuera alcanzado.

Art. 2º — A partir del primer ejercicio comercial cerrado entre el 30 de junio de 1980 y el 29 de junio de 1981, ambas fechas inclusive, y siempre que no se supere el límite que establece el artículo 1º de este decreto, las personas de existencia visible o jurídicas y las sucesiones indivisas comprendidas en el primer párrafo de la Ley Nº 19.742, obligadas a actualizar sus bienes por haber excedido en ejercicios anteriores el límite de treinta millones de pesos ($ 30.000.000) podrán optar por continuar con la mencionada actualización, en cuyo caso, la obligación subsistirá para los ejercicios futuros.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración en distintos grados.

DECRETO
Nº 1.765
Bs. As., 28|8|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altos jefes del Ejército español quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Cruz, al señor Jefe del Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey, Teniente General D. Joaquín de Valenzuela, del Ejército español. — En el grado de Comendador, al señor Ayudante de Campo de Su Majestad el Rey, Teniente Coronel D. José Montojo, del Ejército español; al señor Ayudante de Campo de Su Majestad el Rey, Teniente Coronel D. Vicente Fernández, del Ejército español y al señor Jefe de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey, Teniente Coronel D. Manuel Blanco, del Ejército español.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor
David R. H. de la Riva

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 1.766
Bs. As., 28|8|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Capitán de Navío D. Pedro Colmenares Saavedra, ex Agregado Naval a la Embajada de Venezuela quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Comendador, al señor Capitán de Navío D. Pedro Colmenares Saavedra, ex Agregado Naval a la Embajada de Venezuela.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor
David R. H. de la Riva

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 1.767
Bs. As., 28|8|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Coronel D. Moshe Peled, Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada de Israel quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Merito Militar" en el grado de Comendador, al Sr. Coronel D. Moshe Peled, Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada de Israel.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor
David R. H. de la Riva

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 1.768
Bs. As., 28|8|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Director de la Academia General de Aire de España, Coronel D. Federico Michavila Pallares quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Comendador, al señor Director de la Academia General de Aire de España, Coronel D. Federico Michavila Pallares.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor
David R. H. de la Riva

DUELO

Tribútanse honores ante el deceso de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Manuel Tato, Obispo Residencial de Santiago del Estero.

DECRETO
Nº 1.641
Bs. As., 13|8|80

VISTO el deceso de Su Excelencia Reverendísima, Monseñor Manuel Tato, Obispo Residencial de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional se hace el deber de asociarse al duelo de la Iglesia y de la feligresía del país.

Que corresponde tributar al ilustre extinto los honores que corresponden a su alta investidura.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos y en las unidades del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, desde el día de la fecha hasta el día del sepelio del que fuera en vida Obispo Residencial de Santiago del Estero.

Art. 2º — El Ministerio de Defensa dispondrá los honores militares correspondientes y el del Interior formulará las comunicaciones respectivas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
Albano E. Harguindeguy.
David R. H. de la Riva.

EDUCACION

Ratifícase la Resolución Nº 304|77. Prorrógase una autorización.

DECRETO
Nº 1.760
Bs. As., 28|8|80

VISTO el expediente Nº 39.521|77, donde tramita la solicitud del Instituto Superior del Profesorado Provincial de Paso de los Libres, Corrientes, en el sentido de que se prorrogue la autorización para su funcionamiento en el nuevo edificio de la Escuela Nacional Normal Superior "Valentín Virasoro" de esa localidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 304 del 5 de setiembre de 1977 del Ministerio de Cultura y Educación se autorizó, por el término de dos años, el funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado Provincial de Paso de los Libres, Corrientes, en el nuevo edificio de la Escuela Nacional Normal Superior "Valentín Virasoro" de esa localidad, sin que dicha medida fuera convenientemente ratificada.

Que el Instituto de referencia solicita prórroga de esa autorización por no contar aún con el edificio propio que permita desarrollar sus tareas específicas.

Que conforme lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Contabilidad, sustituido por la Ley Nº 18.142, la autoridad superior de cada poder podrá conceder el uso precario y gratuito de inmuebles afectados a su jurisdicción y que por razones circunstanciales no tengan destino útil, cuando le sean requeridos por organismos para el desarrollo de actividades de interés general.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 304 del 5 de setiembre de 1977, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Prorrógase hasta la finalización del curso lectivo de 1981 la autorización concedida por la mencionada resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Amplíase la declaración de zona de desastre vigente en la Provincia de Formosa para las partes afectadas del sector agropecuario.

DECRETO
Nº 1.776
Bs. As., 28|8|80

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Formosa se encuentra en estado de emergencia agropecuaria por sequía desde el 14 de abril de 1978 hasta el 31 de marzo de 1980.

Que la situación se ha agravado a raíz de los desbordes del río Paraguay y sus afluentes, que produjeron inundaciones en el sector agropecuario de los Departamentos Formosa, Laishí y Pilcomayo, circunstancia que dio origen a que el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto número 2.452 del 28 de setiembre de 1979, las declarase zona de desastre.

Que la situación que afronta el sector agropecuario se ha visto empeorada por vientos huracanados, lluvias torrenciales y precipitaciones de granizo, que se registraron en los Departamentos Laishí y Pilcomayo y se extendieron al de Pilagás, afectando substancialmente la producción agropecuaria de los mismos.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en la provincia por dichos factores adversos, teniendo como base la evaluación producida por el Serv. Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Formosa, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que los beneficios que acuerda la declaración de zonas en emergencia agropecuaria no son suficientes para rehabilitar las explotaciones afectadas y solucionar el problema económico-financiero creado por la falta de producción, circunstancia que configura una situación de desastre, razón por la cual se hace necesario la adopción de medidas especiales.

Que en consecuencia la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria propone la ampliación de la zona de desastre para las áreas del Departamento Pilagás afectadas en su producción a causa de los citados agentes climáticos adversos.

Que el criterio que aconseja se halla ajustado al aprobado en reunión del Gabinete Económico.

Que las medidas de ayuda que se acuerden a raíz de dicha declaración, deben alcanzar solamente a los productores cuyas explotaciones hayan sido afectadas seriamente en su producción.

Que el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería apoya lo propuesto por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria.

Que por Decreto Nº 2.597, de fec... 28 de noviembre de 1979, la provincia de Formosa declaró zona de desastre a las áreas afectadas del Departamento Pilagás, por lo que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de lo establecido en el artículo 3º, inciso e) de la Ley número 21.130, la adopción de igual medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La declaración de zona de desastre vigente en la provincia de Formosa por Decreto Nº 2.452 del 28 de setiembre de 1979, se amplía a partir del 28 de noviembre de 1979, por vientos huracanados, lluvias torrenciales y precipitaciones de granizo, a las partes afectadas del sector agropecuario del Departamento Pilagás.

Art. 2º — El Gobierno Provincial dentro del término de cuarenta y cinco (45) días del presente decreto, deberá extender certificados a los productores que hayan experimentado pérdidas de más de un sesenta por ciento (60 %) de su producción.

Dichos certificados serán presentados por los interesados ante la autoridad correspondiente para poder acogerse a los beneficios que se acuerden para la aplicación del presente decreto.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria sobre las variante que se registren en la zona de desastre a fin de que aconseje las disposiciones que sea prudente adoptar en ella.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Economía.
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.
Designación.

DECRETO
Nº 1.782
Bs. As., 28|8|80

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cargo de Coordinador de Area en la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables y Ecología (Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo), con imputación a: 6.05-54-001-0.353-1-11-1110, al Ingeniero Agrónomo D. Horacio Eduardo Del Campo, L. E. 7.866.372.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma continuadora de otra, con sujeción a los derechos y obligaciones impuestos por Decreto Nº 9.587|67.

DECRETO
Nº 1.774
Bs. As., 28|8|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 11.588|6... Cde. 2 por el que la firma Perfiltr... Sociedad Anónima solicita se la d... clare continuadora de Sil-Flo Tucumana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera con sujeción a los derechos y obligaciones impuestos por el Decreto número

9.587 de fecha 29 de diciembre de 1967 y se dé por cumplida, con la producción efectivamente alcanzada, la obligación establecida por el artículo 1º del mencionado decreto, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto número 9.587|67 se aprobó a Sil-Flo Tucumana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera el plan industrial propuesto por la misma para la instalación de una planta destinada a la elaboración de perlita expandida en la Provincia de Tucumán, de acuerdo con el Régimen de la Ley Nº 17.010.

Que la firma beneficiaria ha modificado su razón social, pasando a denominarse Perfiltra Sociedad Anónima.

Que la empresa no ha dado cumplimiento a las obligaciones de producción establecidas por el artículo 1º del mencionado decreto debido a inconvenientes surgidos en el abastecimiento del mineral utilizado como materia prima, condiciones particulares del mercado correspondiente al sector y dificultades en la provisión continua de energía eléctrica.

Que, pese a los inconvenientes señalados, al completarse en el año 1979 el lapso total correspondiente al plan aprobado, la producción realmente efectuada alcanzó al 84% del compromiso global asumido.

Que las razones invocadas por la firma han sido verificadas por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería de la Provincia de Tucumán, dando lugar a la sanción del Decreto Provincial número 2.098|3 de fecha 1º de agosto de 1979, por el que se disminuye el compromiso de producción contraído anteriormente con la provincia, compatibilizándolo con la producción alcanzada en los últimos años.

Que la firma ha dado cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el plazo de puesta en marcha de la planta, instalación del equipamiento importado y adopción de mano de obra regional.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha tomado la intervención que le compete según lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley número 19.549.

Que de conformidad con lo precedentemente expuesto, y a propuesta de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial se dicta el presente en uso de las facultades establecidas por la Ley Nº 19.614.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Téngase a la firma Perfiltra Sociedad Anónima por continuadora de Sil-Flo Tucumana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera con sujeción a los derechos y obligaciones impuestos a esta última por el Decreto Nº 9.587|67.

Art. 2º — Dáse por cumplida a Perfiltra Sociedad Anónima, con los volúmenes de producción efectivamente alcanzados, la obligación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 9.587|67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SALARIOS

Inclúyese en las disposiciones del Decreto Nº 2.600|78 a diverso personal que desempeña funciones asistenciales en la Administración de Sanidad Escolar del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO
Nº 1.761
Bs. As., 28|8|80

VISTO el Expediente Nº 52.288|79 del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 843 de fecha 31 de marzo de 1977 fue instituido un beneficio por tarea asistencial al personal de unidades hospitalarias y asistenciales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Que por Decreto Nº 2.600 de fecha 31 de octubre de 1978 dicho adicional fue otorgado al personal dependiente de las Universidades Nacionales y del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico "Profesor Dr. José M. Jorge" en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación.

Que en la Administración de Sanidad Escolar se desarrollan idénticas tareas asistenciales, las que en su oportunidad determinaron la viabilidad de la extensión del citado beneficio al personal comprendido en el Decreto Nº 2.600|78.

Que en consecuencia, corresponde hacer extensivo dicho adicional al personal técnico y especializado de la Administración de Sanidad Escolar.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en las disposiciones del Decreto Nº 2.600 de fecha 31 de octubre de 1978, al personal que desempeña en la Administración de Sanidad Escolar del Ministerio de Cultura y Educación las siguientes funciones asistenciales:

Enfermera (Extraccionista).
Auxiliar de Servicios Técnicos (Radiología y Laboratorio).
Auxiliar de Servicios Técnicos.

Art. 2º — Los beneficios emergentes del presente Decreto comenzarán a regir a partir del mes siguiente de su concreción.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a las partidas específicas asignadas al presupuesto vigente del Ministerio de Cultura y Educación para el corriente ejercicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo.

SERVICIO TELEFONICO PUBLICO

Sustitúyese el artículo 53 del Decreto Nº 91.698|36.

DECRETO
Nº 1.773
Bs. As., 28|8|80

VISTO el presente expediente letra S.C., número 4.576, año 1980, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se promueve modificar el artículo 53 del Decreto Número 91.698 del 5 de octubre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que para ejercer el mismo tratamiento con todos los abonados telefónicos del país, sin diferenciarlos entre los de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y Entes privados, se hace necesario actualizar parte del articulado que conforma la Reglamentación del Servicio Telefónico Público.

Que queda expuesto en la suma de reclamos de los abonados a Entes privados, la diferencia que en su detrimento se produce al aplicar el artículo 53 del Decreto Nº 91.698 del 5 de octubre de 1936, para reintegrarles la proporción de abono o pulsos que correspondiera al tiempo en que se los privó del servicio por causas fortuitas o de fuerza mayor.

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones aplica en la materia una norma actualizada a las modalidades con que se presta el servicio, compatible con los intereses de los usuarios.

Que la medida experimentada obliga a ser convalidada a nivel de la presente norma.

Que el artículo 4º de la Ley Número 19.798 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para dictar el presente acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 53 del Decreto Nº 91.698 del 5 de octubre de 1936, que reglamenta el Servicio Telefónico Público, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 53: Los Entes prestadores del Servicio Telefónico Público están obligados a reintegrar la parte proporcional del abono, comunicaciones tasadas y pulsos que hayan sido satisfechos por el abonado, en el tiempo que se haya interrumpido el servicio, aún por caso fortuito o fuerza mayor.

El período a computar, será por días enteros, desde el momento de registrarse el reclamo por el abonado, hasta el restablecimiento efectivo del servicio, sin afectarse períodos de prueba o servicios de emergencia.

La acreditación se efectuará de acuerdo a los valores vigentes en el período de facturación, en el que se aplica el crédito.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

TRANSFERENCIAS

Amplíase el plazo fijado en el artículo 1º de la Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y de Economía Nros. 9|79 y 1.332|79, respectivamente.

DECRETO
Nº 1.775
Bs. As., 28|8|80

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Conjunta de los señores Ministros del Interior y de Economía, números 9 (M.I.) y 1.332 (M.E.) respectivamente de fecha 3 de diciembre de 1979, aprobada por el artículo 8º del Decreto Nº 258|80, se dispuso transferir sin cargo a las provincias, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, servicios, organismos y funciones de los sectores eléctrico, de gas natural, riego y obras sanitarias y ferroviario.

Que, por el artículo 1º de la citada Resolución se estableció como fecha límite para la celebración de los respectivos convenios de transferencia el día 30 de junio de 1980.

Que a la fecha se encuentran pendientes de celebración parte de los convenios de transferencia aludidos.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para reglamentar la citada medida de gobierno, por el artículo 2º de la Ley Nº 18.586.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1980 el plazo fijado en el artículo 1º de la Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y de Economía números 9 (M.I.) y 1.332 (M.E.) respectivamente de fecha 3 de diciembre de 1979, aprobada por Decreto Nº 258, de fecha 31 de enero de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

ACUERDOS INTERNACIONALES

Homológanse acuerdos armatoriales y sus accesorios.

RESOLUCION
Nº 759
Bs. As., 27|8|80

VISTO los Acuerdos de las Conferencias de Fletes Argentina-Portugal y Portugal-Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que las empresas signatarias de los aludidos acuerdos, han decidido incluir en el ámbito de los mismos a las islas Azores y Madeira;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º del Decreto Nº 520|76, modificado por el Decreto Nº 2.412|77, es competencia de esta Secretaría de Estado la homologación de los acuerdos armatoriales y sus accesorios;

Por ello;

El Secretario
de Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Homologar el Anexo Nº 1 a los Acuerdos de las Conferencias de Fletes Argentina-Portugal y Portugal-Argentina, firmado el 15 de junio de 1980 por las empresas Compañía Argentina de Transportes Marítimos S. A. (CIAMAR), Companhia Portuguesa de Transportes Marítimos y Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A. (ELMA S. A.), mediante el cual se incluyen en el ámbito de las citadas Conferencias de Fletes a las islas Azores y Madeira.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Política de Intereses Marítimos a sus efectos.

Guevara.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Establécense medidas de contralor que aseguren el cumplimiento del Convenio entre la República Argentina y la República del Perú, sobre Transportes Marítimos.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 3.470
Bs. As., 18|8|80.

VISTO la nota S.E.I.M. Nº 1.145|80; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las medidas de contralor que aseguren el cumplimiento del Convenio entre la República Argentina y la República del Perú sobre Transportes Marítimos, aprobado por Ley Nº 20.477;

Por ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorios),

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las instrucciones referidas a la aplicación de los términos del Convenio entre la República Argentina y la República del Perú sobre Transportes Marítimos, las que figuran en el Anexo de la presente, el que se integrará a la Resolución RGEXTA número 2.638|79 (BANA Nº 148|79). Como Anexo IX de la misma.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta repartición; cumplido, dése al archivo.

Juan C. Martínez.

Nota: El formulario agregado al presente Anexo, no se publica.

ANEXO IX A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 2.638|79

1 — Nómina de buques argentinos y peruanos, y empresas que los operan, autorizados a intervenir en el tráfico argentino-peruano.

Buque: AMAZONAS; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: CAMINITO; Empresa: Ultraocean S.A.
Buque: CIPOLLETTI; Empresa: Navifrut S.A.
Buque: CUZCO; Empresa: Consorcio Naviero Peruano S.A.
Buque: CHOCANO; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: GARCILASO; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: HNOS. CARCAMO; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: INCA CAPAC YUPANQUI; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: INCA HUAYNA CAPAC; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: INCA PACHACUTEC; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: INCA ROCA: Empresa: Compañía Peruana de Vapores,

Buque: INCA YAHUAR HUACA; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: JUJUY II; Empresa: Elma S.A.
Buque: LIMA; Empresa: Consorcio Naviero Peruano S.A.
Buque: MONTEVEDRA; Empresa: Consorcio Naviero Peruano S.A.
Buque: OLAYA; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: PALMA; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: PIURA; Empresa: Consorcio Naviero Peruano S.A.
Buque: RIMAC; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: RIO ABAUCAN; Empresa: Elma S.A.
Buque: RIO CINCEL; Empresa: Elma S.A.
Buque: RIO LOS SAUCES; Empresa: Elma S.A.
Buque: SALOGAL; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: SALTA; Empresa: Elma S.A.
Buque: SANTA CRUZ II; Empresa: Elma S.A.
Buque: TACNA; Empresa: Consorcio Naviero Peruano S.A.
Buque: TELLO; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.
Buque: VALLEJO; Empresa: Compañía Peruana de Vapores.

2 — **Mercaderías excluidas del acuerdo entre la República Argentina y la República Peruana sobre transportes Marítimos (autorizadas a ser embarcadas en cualquier buque, salvo que se trate de cargas de importación reservadas a buques de matrícula nacional por la Ley Nº 18.250 modificada por la Ley Nº 19.877, en cuyo caso deberán ser embarcadas en buques de bandera argentina o arrendados o fletados por armadores nacionales).**

— Graneles sólidos y líquidos.

3 — **Normas de carácter general.**

3.1 Ningún embarque o despacho a plaza podrá autorizarse, a menos que el buque esté incluido en la nómina del punto 1, hacia y desde Perú, respectivamente.

3.2 Si correspondiere otorgar una autorización especial de embarque (Waiver) para mercadería de exportación, la misma será extendida por la Dirección Nacional de Actividades Navieras de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, en el formulario agregado al presente Anexo.

3.3 Si la autorización de embarque es para mercaderías de importación, será concedida por la Autoridad Marítima Peruana y comunicada por la Dirección Nacional de Actividades Navieras a esta Administración Nacional, la que hará saber a las dependencias aduaneras tal circunstancia vía télex y luego publicada en el Boletín de la Repartición para conocimiento de las mismas.

3.4 La Dirección Nacional citada en 3.2 y 3.3 actualizará, periódicamente, la nómina del punto 1 y, en caso de una incorporación que revista carácter de urgente, la comunicación será efectuada por télex, adoptándose el mismo procedimiento indicado en 3.3, con intervención del Departamento Técnica Aduanera (División Técnica de Importación o Exportación).

Nota: El procedimiento implementado en los puntos 3.2 y 3.3 será aplicado por la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos a partir del 1º|8|80.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Manifiesto General Alfabetizado. Normas que regulan su confección.

RESOLUCION AGIMOS Nº 3.561

Bs. As., 26|8|80

VISTO la Resolución RGIMOS número 1.633|79 (B.A.N.A. Nº 108|79), que normalizó formularios y aprobó instructivos para la presentación del Manifiesto General Alfabetizado, y

CONSIDERANDO:

Que por la experiencia recogida durante su aplicación se ha observado, en lo que respecta a mercadería en Contenedores, que la manifestación no refleja lo instruido:

Que, en consecuencia, es conveniente ampliar la norma para que permita una interpretación y cumplimiento adecuados por parte de las Agencias Marítimas, a las que se acordará el tiempo suficiente para el caso de tener que requerir información a origen;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º, de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificaciones,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Las Agencias Marítimas presentarán en Aduana el Manifiesto General, traducido al castellano del Manifiesto de Origen del buque, cualquiera sea la cantidad de conocimientos que se declaren, empleando el siguiente conjunto de formularios:

Anexo I	OM-1.715	Carpeta.
Anexo II	OM-1.716	Carátula.
Anexo III	OM-1.717	Manifiesto General Alfabetizado.
Anexo IV	OM-1.717/1	Continuación Manifiesto General Alfabetizado.
Anexo V	OM-1.718	Hoja resumen.

Art. 2º — La confección del Manifiesto General Alfabetizado se realizará siguiendo las instrucciones que se agregan como Anexo VI de la presente.

Art. 3º — Según la procedencia de la mercadería, el cumplimiento de las instrucciones para la manifestación de la conducida en Contenedores comenzará a partir de los términos acordados en el Anexo VII de la presente.

Art. 4º — La presentación del Manifiesto General Alfabetizado deberá realizarse junto con el Manifiesto de Origen ante la Aduana de jurisdicción, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes del arribo del buque a puerto.

Art. 5º — Derógase la Resolución RGIMOS Nº 1.633|79 (B.A.N.A. número 108|79).

Art. 6º — Regístrese. Publíquese en Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia de la presente al Centro de Navegación Trasatlántica. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

Nota: Esta resolución se publica sin anexos.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Dictanse normas para las operaciones de exportación de libros.

RESOLUCION RGEXTA Nº 3.471

Bs. As., 18|8|80

VISTO la intervención que realiza la Cámara Argentina del Libro en las exportaciones a consumo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar y actualizar las normas correspondientes a dicha operativa;

Por ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorios),

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Para las operaciones de exportación de libros, el comercio exportador, el Departamento Operativa Capital y las Aduanas se ajustarán a las normas indicadas en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º — Los facsímiles de firma de los representantes de la Cámara Argentina del Libro, autorizados a refrendar, en carácter de asesoramiento, las facturas comerciales y los valores F.O.B. documentados son los que figuran en el Anexo II de esta resolución.

Art. 3º — Derogar la Resolución número 857|78 (BANA Nº 51|78).

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta repartición; cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

ANEXO I A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 3.471

1 — **De los exportadores.**

1.1 Deberán presentar previamente en la Cámara Argentina del Libro los permisos de Embarque con sus respectivas facturas, de acuerdo a normas vigentes, a efectos de que la misma proceda, en carácter de asesoramiento a la visación de las citadas facturas comerciales en relación a los valores F.O.B. consignados en las mismas.

2 — **Del Departamento Operativa Capital y las Aduanas.**

2.1 Darán curso a los Permisos de Embarque amparando exportaciones de libros, siempre que se hubiera cumplimentado lo indicado en el punto 1.1., y no se encuentren reparos por la operación.

ANEXO II A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 3.471

1 — **Facsímiles de firma de los representantes de la Cámara Argentina del Libro.**

Profesor Genaro Sisco
Doctor Manuel Rodríguez
Señor Rafael La Cueva
Señor Jorge José Grissetti
Señor Alfredo Pagliero
Señor Ernesto Rodolfo Damerau
Señor Rafael Zucotti
Señor Ricardo Rafael Pascual Robles
Ingeniero Jorge Pique
Doctor Eustaquio A. García
Señor Domingo Palombella
Ingeniero Juan Manuel Colombo
Señor Ramón Carlos Solanes
Señor Fernando Parodi
Señor Bautista Leoncio Tello
Señor Juan Carlos Zaragoza
Señor Agustín Dos Santos Alonso
Señorita Elida Beatriz Messina

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

MIGRACIONES

Reglaméntase el procedimiento administrativo conveniente para que el administrado sancionado "acredite" el pago de la multa impuesta, en los términos del artículo 9º del Decreto Nº 5.251|67.

RESOLUCION Nº 1.332

Bs. As., 20|5|80

VISTO la necesidad de proceder a la ejecución judicial de las multas migratorias impagas y de evitar el inicio de acciones que por falta de información administrativa sean rechazadas con costas y lo propuesto por el Departamento de Asuntos Jurídicos en expediente Nº 24.375|80, y

CONSIDERANDO:

Que resulta para ello necesario proceder a aclarar y reglamentar el procedimiento administrativo conveniente para que el administrado sancionado "acredite" el pago de la multa impuesta, en los términos del artículo 9º, del Decreto 5.251|67 (reglamentario de la Ley 17.294);

Que el mismo sistema deberá seguirse en el pago de las multas impuestas como consecuencia de sumarios seguidos por aplicación de las previsiones del Decreto-Ley 4.805|63 por idénticas consideraciones;

Que la Dirección Nacional de Migraciones tiene facultades reglamentarias al respecto, conforme las previsiones del artículo 1º, inciso 21, del Reglamento de Migración aprobado por Decreto 4.418|65;

Por ello,

El Director Nacional de Migraciones
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de acreditar el pago de las multas que se impongan como consecuencia de procedimientos sumarios por la Dirección Nacional de Migraciones, como consecuencia de violaciones a las previsiones de la Ley 17.294 y Decreto-Ley 4.805|63, los sancionados deberán presentar y adjuntar al expediente administrativo sumarial respectivo, dentro del plazo previsto para ello por las respectivas normas legales, la boleta de depósito o recibo oficial correspondiente al pago efectuado.

Art. 2º — Dicha acreditación deberá efectuarse ante la autoridad que hubiera notificado de la multa impuesta al infractor, ya sea ésta el Departamento de Asuntos Jurídicos, Delegación de la Dirección Nacional en el interior del país o autoridad que ejerza la Policía Migratoria Auxiliar.

Art. 3º — La falta de cumplimiento de la acreditación, conforme el sistema establecido por la presente, dará lugar a la inmediata promoción de la ejecución judicial de la multa, una vez vencido el término para ello.

Art. 4º — Regístrese, dése a la Dirección General del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Remigio Ascona.

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Normas para la verificación del patrimonio de las obras sociales.

RESOLUCION
Nº 615
Bs. As., 29|8|80

VISTO el artículo 72, de la Ley número 22.269, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60, del mencionado cuerpo legal, dispone que a partir de la vigencia de la Ley Nº 22.269, las Asociaciones Gremiales de Trabajadores no podrán innovar respecto de los bienes inmuebles o muebles registrables afectados directa o indirectamente a la prestación de servicios médico-asistenciales o de apoyo administrativo para dicha prestación sin previa autorización de este Instituto Nacional de Obras Sociales (I.N.O.S.);

Que se hace necesario, a fin de cumplir la norma mencionada, adoptar los recaudos tendientes a verificar el patrimonio de las Obras Sociales actualmente existentes, inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales;

Por ello,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Destacar a agentes que prestan servicios en el Instituto Nacional de Obras Sociales (I.N.O.S.), a fin de que se constituyan en la sede de las Obras Sociales inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales y procedan a sellar y firmar a renglón seguido de la última registracion y|o movimiento contable que se encuentre transcripto, los libros que obligatoriamente deben llevar las entidades del sistema.

Art. 2º — Los agentes destacados sellarán y firmarán los libros en el estado en que se encuentren, levantando acta en todos los casos en que los libros o registraciones presentaren espacios en blanco, borraduras, tachaduras, interlíneas, enmiendas y|o no se lleven en legal forma y|o no se encontraren al día en su transcripción.

Art. 3º — Las observaciones que formularen los agentes de este Instituto Nacional de Obras Sociales (I.N.O.S.) deberán ser explicadas ante este organismo dentro de los cinco (5) días de emisión del acta, bajo apercibimiento de la aplicación de las medidas que correspondieren.

Art. 4º — A partir de la vigencia de la Ley Nº 22.269, 15 de agosto de 1980, las Asociaciones Gremiales de Trabajadores no podrán innovar respecto de los bienes inmuebles o muebles registrables, afectados directa o indirectamente a la prestación de servicios médico-asistenciales, o de apoyo administrativo para dicha prestación, sin previa autorización escrita de este Instituto Nacional de Obras Sociales.

Art. 5º — Los agentes destacados por este Instituto quedan facultados para requerir información, documentación y efectuar compulsas relacionadas con la tarea encomendada. Las autoridades de las Obras Sociales deberán poner a disposición de dichos agentes todos los libros que obligatoriamente deben llevar.

Art. 6º — Las Obras Sociales cuyas registraciones se encontraren atrasadas deberán proceder a su inmediata actualización.

Art. 7º — Las Obras Sociales que se encuentren en la situación prevista en el artículo anterior comunicarán por nota a este Instituto Nacional de Obras Sociales (I.N.O.S.) la finalización de las tareas de actualización a que se refiere la presente resolución.

Art. 8º — Cuando por razones especiales, cualquier entidad se encuentre con inconvenientes para poner al día su contabilidad, deberá comunicar de inmediato tal circunstancia a este Instituto Nacional de Obras Sociales (I.N.O.S.), con indicación de las medidas proyectadas para solucionarla.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

Alberto E. Rosiello.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

PESCA

Fíjanse los precios que tendrán vigencia durante el mes de agosto de 1980, para cumplir con la contribución especial establecida en el art. 1º inciso a) apartado 2º de la Ley Nº 22.107.

RESOLUCION
Nº 758
Bs. As., 27|8|80

VISTO la Ley Nº 22.107 y lo dispuesto por la Resolución S.E.I.M. Nº 237 del 13 de marzo de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º inciso a) apartado 2º de la Ley Nº 22.107, se faculta a esta Secretaría de Estado a fijar el precio a aplicar para la liquidación de la contribución especial del 2,35 % establecida por la referida ley, cuando el recurso capturado sufra un proceso de elaboración previo a la primera venta.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades emergentes de la Ley Nº 22.107.

Por ello,

El Secretario
de Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Los precios que tendrán vigencia durante el mes de agosto de 1980, para cumplir con la contribución especial establecida en el artículo 1º inciso a) apartado 2º de la Ley Nº 22.107 y a los efectos regulados por la Resolución SEIM Nº 237 del 13 de marzo de 1979, son los siguientes:

Especie	$/Kg.
Abadejo	1.857.—
Anchoita	2.083.—
Besugo	1.805.—
Besugo chico	863.—
Castañeta	200.—
Congrio	700.—
Cornalito	1.350.—
Corvina común	871.—
Corvina línea	2.568.—
Chernia	2.694.—
Gallo	987.—
Gatuso	648.—
Jurel	175.—
Lenguado	1.968.—
Lenguado chico	345.—
Merluza	264.—
Mero	313.—
Pargo	286.—
Pejerrey	1.217.—
Pescadilla	313.—
Pez Angel	343.—
Pez Limón	4.000.—
Pez Palo	210.—
Raya	248.—
Salmón	3.421.—
Tiburón	181.—
Calamar	964.—
Calamarete	3.414.—
Cangrejo	5.850.—
Camarón	3.877.—
Caracol	282.—
Langostino	18.985.—
Mejillón	289.—
Pulpo	6.178.—

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guevara.

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Establécese la metodología a que deberán ajustarse los beneficiarios de medidas promocionales que, habiendo hecho uso de beneficios, demostraren fehacientemente la imposibilidad de cumplir con obligaciones promocionales.

RESOLUCION
Nº 392
Bs. As., 27|8|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 37.507|74 Cde. 21 y el Memorándum Nº 140 de la Subsecretaría Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de la mecánica establecida por diversos regímenes promocionales de promoción es necesario determinar la metodología a que deberán ajustarse los beneficiarios de medidas promocionales que, habiendo hecho uso de beneficios, demostraren fehacientemente la imposibilidad de cumplir con obligaciones promocionales.

Que según se desprende de la legislación vigente, el recurrente deberá acreditar que el incumplimiento del proyecto se ha hecho imposible sin que hubiera mediado dolo o culpa de su parte.

Que se hace necesario, a los efectos de mantener el principio de equidad derivado de un justo equilibrio entre derechos y obligaciones de los administrados, que cuando a los mismos se les exima de cumplir con obligaciones consignadas en los respectivos proyectos, éstos reintegren en forma total o parcial conforme al grado de ejecución de los mismos, las sumas que no tributaron con motivo de la promoción acordada.

Que las sumas no ingresadas oportunamente, deberán ingresarse de conformidad con las prescripciones que en materia de actualización de deudas fiscales prevé la legislación vigente, interpretando como reiteradamente lo ha hecho la doctrina y la jurisprudencia, que la actualización no es una obligación accesoria, o un fruto del capital, o una penalidad sino que es el objeto mismo de la prestación, ya que mantiene íntegro el valor de la cosa que debe entregarse.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de conformidad con lo establecido por el inciso d) del artículo 7º de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades derivadas de lo preceptuado en el artículo 8º de la Ley 21.608.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Los beneficiarios de las medidas de promoción que comuniquen a la Autoridad de Aplicación su imposibilidad de llevar a cabo en forma total o parcial un proyecto y soliciten se le exceptúen de cumplir obligaciones promocionales deberán:

a) Acreditar el cumplimiento en término de las obligaciones promocionales vencidas antes de la presentación a que se refiere este artículo, cualquiera fuere su naturaleza.

b) Identificar y cuantificar los beneficios promocionales de que hubiere hecho uso.

c) Aportar los elementos probatorios de que la imposibilidad de cumplir con el proyecto no deriva de dolo o culpa imputable al recurrente.

Art. 2º — La Dirección General de Asuntos Jurídicos, examinará la documentación a que alude el Artículo 1º de la presente y previa opinión de los organismos técnicos en los casos en que correspondiere, procederá a elaborar el acto administrativo pertinente, para ser elevado a consideración del órgano que hubiere acordado los beneficios.

Art. 3º — Dentro del plazo que a tal efecto se establezca y conforme al grado de ejecución del proyecto, en los casos en que se hubiere hecho uso de beneficios, el recurrente deberá tributar las sumas no ingresadas oportunamente, con motivo de la promoción acordada. Dichas sumas, se actualizarán de acuerdo a las prescripciones que en materia de deudas fiscales preve [illegible] vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

REGISTROS DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Bajas.

RESOLUCION
RGADTA
Nº 3.460
Bs. As., 15|8|80

VISTO el Decreto 604|65, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto determina que podrán ser excluidas del Registro de Importadores y Exportadores, aquellas firmas que hubieren dejado de operar durante los últimos tres (3) años anteriores a la medida respectiva;

Que del análisis realizado, surge que un elevado número de importadores y exportadores revisten en esa situación desde hace más de tres (3) años;

Que en consecuencia, a efectos de continuar la tarea de depuración del respectivo Registro, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello y de conformidad con lo informado por el Departamento Técnica Aduanera,

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Excluir del Registro de Importadores y Exportadores por no haber operado durante los tres (3) últimos años, a las firmas cuya nómina, figura en la Lista Anexo I el que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Las firmas incluidas en el listado que se cita en el Artículo 1º, podrán solicitar su reinscripción, a cuyo efecto, deberá cumplimentar todos los requisitos que imponen la normativa en vigencia.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Jorge O. Maurer.

Nota: Esta Resolución se publica sin anexo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

TASAS

Fíjase el monto de la tasa a abonar por los constituyentes de sociedades por acciones, que inicien durante el presente ejercicio, el trámite de conformidad administrativa, en concepto de tasa de constitución.

RESOLUCION
Nº 716
Bs .As., 28|8|80

VISTO el Decreto Nº 1.547 de fecha 14 de julio de 1978 por el que se autoriza a la Inspección General de Personas Jurídicas a percibir de las sociedades por acciones una tasa de constitución y otra anual, con las características y montos que se determinan en el mismo.

Atento que el artículo 8º de dicho decreto delega en este Ministerio la actualización periódica de dichas tasas, en función de la variación del Indice de Precios Mayoristas —Nivel General— que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Por ello, y siendo pertinente determinar las que regirán durante el presente ejercicio,

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil ($ 189.000) el monto de la tasa a abonar por los constituyentes de sociedades por acciones que inicien durante el presente ejercicio el trámite de conformidad administrativa, en concepto de tasa de constitución.

Art. 2º — Actualízase la escala aprobada en el artículo 3º del Decreto Nº 1.547|78, dejándose establecido que los montos a ingresar por las sociedades por acciones en concepto de tasa anual durante el presente ejercicio, serán los siguientes:

Capital suscripto de					Tasa Anual
Hasta				$ 2.277.000	$ 113.000
de	$ 2.277.000	a		$ 3.036.000	$ 136.000
de	$ 3.036.000	a		$ 3.795.000	$ 182.000
de	$ 3.795.000	a		$ 4.554.000	$ 227.000
de	$ 4.554.000	a		$ 5.313.000	$ 273.000
de	$ 5.313.000	a		$ 6.072.000	$ 318.000
de	$ 6.072.000	a		$ 6.832.000	$ 364.000
de	$ 6.832.000	a		$ 7.591.000	$ 409.000
de	$ 7.591.000	a		$ 15.182.000	$ 455.000
de	$ 15.182.000	a		$ 22.773.000	$ 910.000
de	$ 22.773.000	a		$ 30.364.000	$ 1.366.000
de	$ 30.364.000	a		$ 37.956.000	$ 1.821.000
más de	$ 37.956.000				$ 2.277.000

Art. 3º — Fíjase como plazo de vencimiento para el pago de la tasa anual de 1980 el 30 de setiembre del corriente año.

Art. 4º — Los pagos realizados con anterioridad a la entrada en vigencia de esta Resolución y de conformidad con el artículo 2º de la Resolución Nº 346 del 2 de abril de 1980, serán considerados definitivos.

Art. 5º — Los montos fijados en la presente no sufrirán variación hasta la fecha mencionada en el artículo 3º. Con posterioridad se actualizarán teniendo en cuenta la variación del Indice de Precios Mayoristas, Nivel General, publicado por el I.N.D.E.C., entre el 30 de setiembre de 1980 y la fecha del efectivo pago.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodríguez Varela.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 2.997 - Bs. As., 17|7|80.
Acéptase la donación hecha a la Administración Nacional de Aduanas, de una fracción de terreno en el cual funcionará el Resguardo Aduanero de El Soberbio en la jurisdicción de la Aduana de San Javier, provincia de Misiones.

El terreno, cuya aceptación de donación se implementa por la presente, reúne las siguientes características:
Ubicación: Lote Nº 2, de la manzana Nº 1, en Colonia El Soberbio, Departamento Guaraní, provincia de Misiones.

Superficie: 600 metros cuadrados.
Límites y medidas: El lote tiene 12 metros de frente sobre la calle Rivadavia y 50 metros sobre la Avenida Costanera.

Corresponde: a la firma "El Soberbio S. A." y se trata de una fracción compuesta inicialmente de una superficie remanente de 57.508 hectáreas, 93 áreas 500 centiáreas, limitando al Nord-Este con el arroyo Pané o Ipané, al Nord-Oeste, con terrenos; al Sud-Oeste con la parcela de Angel Natalio Ongay y Green y arroyo Iguarropía y al Sud-Este con el Río Uruguay, aportados por los socios fundadores como integración del capital suscripto.

RESOLUCION Nº 3.143 - Bs. As., 25|7|80.
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1980, en la parte correspondiente al Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero de la Jurisdicción 52 Secretaría de Estado de Hacienda, Carácter 0 - Administración Central, y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para 1980, en la parte correspondiente al Programa 013 - Construcciones Aduanas y Receptorías de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Estado de Hacienda.

Secretaría de Comunicaciones

ENTel

RESOLUCION Nº 335 — Bs. As., 22|2|80.
Exonérase al auxiliar en la Sección Admisión y Expedición, Bartolomé Cavallo (L.P. 119.843|6).

RESOLUCION Nº 1.196 - Bs. As., 4|6|80.
Exonérase al cartero en la Sucursal Caseros (Buenos Aires), Julio Hugo Lardina (L.P. 164.190|1).

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 33|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 323|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.
Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el Edificio de la calle Balcarce 236 (oficinas 208|9), Capital Federal, en el horario de 10 a 17,30 horas.
Monto de capital requerido: Pesos 24.948.000.000 (Veinticuatro mil novecientos cuarenta y ocho millones de pesos).
Plazo de reintegro: 360 días, en períodos de 90 días, renovables por períodos iguales en las mismas condiciones pactadas. Los documentos respectivos se firmarán por 360 días.
Fecha de disposición de los fondos: 9|9|80.
Fecha y hora de clausura del concurso: 5|9|80 (12 horas)
Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja), del edificio citado de 11 a 12 horas del día 5|9|80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.
$ 53.200 e. 3|9 Nº 22.305 v. 3|9|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 33|80 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 325|80 para la obtención de créditos hasta Treinta y Cuatro Mil Setenta y Seis Millones de Pesos ($ 34.076.000.000.—).
Plazo de reintegro ciento ochenta días.
Apertura de las propuestas 5 de setiembre de 1980 a las 11,30 horas.
Oferta mínima Quinientos Millones de Pesos ($ 500.000.000.—).
Disposición de los fondos el 9 de setiembre de 1980.
Informes y pliego de condiciones a retirar en General Hornos 11, 4º Piso, Oficina 414, Capital, de 11,30 a 16 horas.
$ 28.000 e. 3|9 Nº 22.573 v. 3|9|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 34|80 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 331|80 para la obtención de créditos hasta Veintidos Mil Setecientos Noventa y Siete Millones de Pesos ($ 22.797.000.000.—).
Plazo de reintegro ciento ochenta días.
Apertura de las propuestas 9 de setiembre de 1980 a las 11,30 horas.
Oferta mínima Quinientos Millones de Pesos ($ 500.000.000.—).
Disposición de los fondos el 11 de setiembre de 1980.
Informes y pliego de condiciones a retirar en General Hornos 11, 4º Piso Oficina 414, Capital de 11,30 a 16 horas.
$ 28.000 e. 3|9 Nº 22.571 v. 3|9|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 350|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 312|80, para la obtención de un préstamo de $ 24.900.000.000, con el sellado de Ley a cargo de YCF, plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 9 de setiembre de 1980. Apertura de las propuestas: 5 de setiembre de 1980, a las 14 horas.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, 14.30 a 17.30 horas.
e. 1º|9 Nº 6.096 v. 3|9|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La dirección Nacional de Vialidad llama a Concursos abiertos de antecedentes para la contratación de firmas Consultoras especializadas en Ingeniería Vial, inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para la realización de las tareas de inspección de los siguientes conjuntos de obras:
Conjunto de obras I

Obra 1 - Ruta 35 - Córdoba - Tramo: Empalme Ruta Provincial 27 - Empalme Ruta Nacional 7.

Tipo de obra: reconstrucción de pavimento flexible.

Longitud: 55.400 metros.

Plazo de obras. 24 meses.

Monto probable del contrato: pesos 13.511.639.027.

Origen de la obra: abril 1980.

Obra 2 - Ruta 35 - Córdoba - Tramo: Empalme Ruta Nacional 7 - Empalme Ruta Nacional 8.

Tipo de obra: reconstrucción de pavimento flexible.

Longitud: 42.064,50 metros.

Plazo de obra: 24 meses.

Monto probable del contrato: pesos 7.959.437.139.

Origen de la obra: abril de 1980.

Conjunto de obra II.

Obra 3 - Ruta ex Provincial 1 - Córdoba - Tramo: Villa María - Arroyo Algodón.

Tipo de obra: repavimentación y ensanche.

Longitud: 37.877 metros.
Plazo de obra: 18 meses.
Monto probable del contrato: pesos 13.223.706.624.
Origen de la obra, abril 1980.

Importante: Se realizará la recepción de antecedentes para cada conjunto de obras por separado. — Cada firma se puede presentar para cada conjunto de obras con el mismo equipo. — Se adjudicará la inspección de un conjunto de obras por firma.
Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
Precio de las bases: $ 100.000.
Fecha de presentación: 16 de setiembre de 1980 a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la mencionada Repartición, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 29|8 Nº 6.047 v. 4|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y METODOLOGIAS

Objeto del llamado: Selección de un equipo de profesionales con idoneidad y experiencia en planificación urbana y regional para la contratación de estudios de sistemas urbanos regionales.
Duración del contrato: cinco meses.
Entrega de bases del concurso: Defensa 120, 3er. piso, oficina 3152, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, hasta el día 1|9|80.
Recepción de Solicitudes: Hasta el día 15|9|80 de 15 a 18 horas.
e. 25|8 Nº 5.627 v. 3|9|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber al Sr. MIGUEL CONTE que en el expediente Nº 601.259|80 ha recaído providencia con fecha 28 de mayo de 1980, en la cual se dispone: Instrúyase sumario, en los términos del Art. 45 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Conforme lo normado por el Art. 114 de la citada Ley, imprímase al presente el trámite oral y actuado, y cítese a Miguel Conte a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116, a la audiencia del día 29, el mes de octubre del año 1980 a las 15 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 194 de la Ley de Aduanas. — En caso de no presentarse, será declarado rebelde, Art. 48, si no justifica su ausencia en forma legal. — Asimismo, se le hace saber que de acuerdo a lo establecido por el Art. 117, con una antelación de (3) tres días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el sumariado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas, Resolución 847|70, Ley 19.549 y Decreto 1.759|72 (Arts. 31|33 y 36). — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez. — Horario de atención al público de 12,30 a 16,30 horas.
Buenos Aires, 30 de julio de 1980.
Carlos A. Fitte.
e. 3|9 Nº 6.121 v. 3|9|80

Se le hace saber al Sr. CHON WA YP que en el Expte. Nº 600.472|79 que tramita ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación número 2, ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 18 de marzo de 1980 ... 3º) Previo a proveer sobre la prueba documental ofrecida, intímese por el término de cinco (5) días a que presente los originales de las facturas obrantes a fs. 56|57, determinando a qué Aduana pertenecen, bajo apercibimiento de darle por decaída toda la prueba emergente de dicha facturación. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso". — Horario de atención: 12,30 a 16,30 horas.
Buenos Aires, 29 de julio de 1980.
Carlos A. Fitte.
e. 3|9 Nº 6.122 v. 3|9|80

Se le hace saber al Sr. OSCAR ALFREDO GOMEZ, que en el Expte. número 601.481|80, que tramita ante esta Administración de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Ac-

tuación Nº 2, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 18 de julio de 1980. — Conforme lo normado por el Art. 114 de la Ley de Aduanas vigente, imprimase al presente el trámite oral y actuado, y cítese a Oscar Alfredo Gómez a efecto de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116, a la audiencia del día 20 de octubre de 1980, a las 14 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 194 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificaciones. — En caso de no presentarse, será declarado rebelde, Art. 48 si no justifica su ausencia en forma legal. — Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo establecido por el Art. 117, con una antelación de (3) tres días a la fecha señalada, deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el sumariado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas, Resolución 847|70, Ley 19.549 y Decreto 1.759|72 (Arts. 31|33 y 36). — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital".

Buenos Aires, 29 de julio de 1980.
Carlos Alfredo Fitte, secretario.

e. 3|8 Nº 6.123 v. 3|8|80

Se hace saber a RODOLFO RUIZ que en el Expediente Nº 601.972|78, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se falló: condenando a Rodolfo Ruiz al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces su valor en plaza, es decir, de pesos ocho millones novecientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y tres pesos ($ 8.978.583) de acuerdo a lo previsto por el art. 198 (Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificaciones), intímase la cancelación de la multa impuesta (arts. 63 y 95 Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modificatorias). Notifíquese. — Fdo.: Armando H. Rossi.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1980.
Carlos Alfredo Fitte, secretario.

e. 3|9 Nº 6.120 v. 3|9|80

Hágase saber a la firma exportadora e importadora STENAY S. A. (Reg. número 28.458|3) que en el expediente número 422.384|78 en trámite por ante el Departamento Operativa Capital, Div. Sumarios, de esta Administración Nacional de Aduanas, se ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Buenos Aires, 30 de julio de 1980. — Visto: ... Considerando: ... El jefe del Departamento Operativa Capital, dispone: Art. 1º Eliminar del registro de importadores y exportadores a la firma Stenay S. A. (Reg. Nº 28.458|3) conforme lo señalado precedentemente. — Art. 2º Notifíquese. Firme o consentido que fuere gírese nota de estilo a la División Registro del Depto. Técnica Aduanera a los efectos pertinentes. Fecho, al Centro de Documentación y Archivo. Disposición Nº 6.499|80 NA DOC. — Fdo.: Jorge Otamendi, Sup. Esp. Depto. Operativa Capital.

e. 3|9 Nº 6.116 v. 3|9|80

Se le hace saber al Sr. RODOLFO J. LANUSSE que en el Expte. Nº 602.904|79, se ha dispuesto lo siguiente: "Bs. As., 29|5|80. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del art. 1.027 bis de la Ley 810 a RODOLFO J. LANUSSE para que evacue su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 3.030. — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital". — Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 3, Azopardo Nº 350, piso 2º, Capital. Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1980.

e. 3|9 Nº 6.117 v. 3|9|80

Se le hace saber a los señores GUNNULF ANDERS BJORKMAN y GERD SCHLOSSER, CARL ERIC BJORKEGREN y OLOF AXELL que en el Expte. 600.813|80 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 21 de mayo de 1980. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos en función del art. 1.027 bis de la Ley 810 a Gunnulf Anders Bjorkman, Gerd Schlosser, Carl Eric Björkegren y Olof Axell para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana, t.o. 1962, y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 3.755. — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital". Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1980.

e. 3|9 Nº 6.118 v. 3|9|80

ADUANA DE POCITOS ADMINISTRACION

(Arts. 46, 47, 48 y 49 Ley de Aduana t.o. 1962).

Se cita, llama y emplaza al propietario del automotor tipo automóvil, marca Peugeot, modelo 1969, motor 80375, Patente C-193637, Norberto Carmelo Donato, notificándosele que dispone de diez (10) días perentorios para tomar intervención en esta causa (EAAA 427460|1975) y plantear en la oportunidad todas las cuestiones que hicieren a sus derechos, pudiendo ofrecer las pruebas que estime conducentes o renunciar a las mismas bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y proseguir lo actuado en el estado que se encuentre.

e. 3|9 Nº 6.207 v. 3|9|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 23

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980.

Visto la presentación en este Expediente Nº 59.193|80 SECYNEI, producida por la firma Dixon S.R.L., inscripta en ésta Oficina Nacional bajo el Nº 1.633 y atento al cumplimiento de la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C., según informe técnico, el Jefe de la Oficina Nacional de Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva, de las balanzas a funcionamiento electrónico, de indicación automática, para uso comercial, de mostrador, con nivel, amortiguador de oscilaciones electrónico, con indicación de cero mediante "segmento" horizontal luminoso en forma intermitente, con indicación de sobrecarga luminosa mediante "diodos emisores de luz", modelo B.E.D., marca Dixon, de Industria Argentina, cuyos circuitos electrónicos están conformados por:

a) Celda de carga: tipo "Strain Gage", encargada de recibir la fuerza mecánica que proporciona el peso de una masa colocada sobre el plato de carga, en una señal eléctrica.
b) Amplificador de señal de celda y filtro: amplifica la señal proveniente de la celda de carga y la filtra contra interferencias de línea u oscilaciones del plato de carga.
c) Conversor analógico digital: Que convierte la señal proveniente de la celda, en una serie de pulsos con información binaria digital, proporcionales a dicha señal.
d) "Displays": ubicados tanto del lado del comprador como del vendedor, de cuatro (4) dígitos tipo "siete segmentos" con coma flotante. Indican el resultado de la pesada excitados por la señal digital proveniente del conversor analógico digital.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la plataforma de carga y en la chapa de identificación.
Artículo 3º — Asignar al modelo la característica codificada BE 70-76.
Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.
Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Gasparini.

$ 98.000 e. 3|9 Nº 22.174 v. 3|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Tamberos del Neuquén Limitada, matrícula 8381, con domicilio en ciudad de Neuquén, que en el expediente 32.291|80 recayó Resolución INAC Nº 825 del 21-8-80 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Tamberos del Neuquén Limitada, matrícula 8381, con domicilio legal en ciudad y provincia del Neuquén la sanción prevista en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Requerir al Organo Local Competente de la mencionada provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 4º — De forma. — Fdo. Cnl. (R) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 3|9 Nº 6.180 v. 5|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Brújula Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 8.188, con domicilio en la Capital Federal que en el expediente 31.243|79 recayó Resolución INAC Nº 813 del 18-8-80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción de Brújula Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 8.188, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Art. 3º - De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 20-8-80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.010, labrada al folio 341, del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 3|9 Nº 6.181 v. 5|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo de Transporte Marítimo "Sur Argentino" Limitada, matrícula 6.944, con domicilio en la Capital Federal, que en el expediente 31.241|79, recayó Resolución INAC Nº 812 del 18-8-80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción de Cooperativa de Trabajo de Transporte Marítimo "Sur Argentino" Limitada, matrícula 6.944, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º - De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 20-8-80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.009, labrada al folio 340 del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 3|9 Nº 6.182 v. 5|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo La Distribuidora de Bebidas y Productos Alimenticios Limitada, matrícula 6.595, con domicilio en la Capital Federal, que en el expediente 30.725|79, recayó Resolución INAC Nº 800 del 14-8-80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción de Cooperativa de Trabajo La Distribuidora de Bebidas y Productos Alimenticios Ltda., matrícula 6.595 con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º - De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 19-8-80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.002, labrada al folio 333, del libro 31º de actas.

— Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 3|9 Nº 6.183 v. 5|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión de "Lecheros Unidos de Mendoza" Limitada, matrícula Nº 6.547 con domicilio en Mendoza, que en el expediente Nº 32.179|80, ha recaído Resolución INAC Nº 822, del 21-8-80 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º - Aplicar a la Cooperativa de Provisión de "Lecheros Unidos de Mendoza" Limitada, matrícula Nº 6.547, con domicilio legal ciudad y provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º - Encomendar a la Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. - Artículo 3º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º - De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 3|9 Nº 6.184 v. 5|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Juvenilia Instituto de Enseñanza Cooperativa de Trabajo Limitada matrícula 7.270, con domicilio en la Capital Federal que en el expediente 30.561|79 recayó Resolución INAC Nº 809 del 18|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción de Juvenilia Instituto de Enseñanza Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 7270, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Art. 3º: De Forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 19|8|80 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.006, labrada al folio 337 del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 3|9 Nº 6.176 v. 5|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Agrícola e Industrial de Aimogasta Limitada, matrícula 6.735, con domicilio en Aimogasta, provincia de La Rioja, que en el expediente 31.874|80 recayó Resolución INAC Nº 795 del 13|8|80, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Agrícola e Industrial de Aimogasta Limitada, matrícula 6.735, con domicilio legal en Aimogasta, Departamento Arauco, provincia de La Rioja, la sanción prevista en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la citada provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa, y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. — Artículo 3º: ..Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 3|9 Nº 6.177 v. 5|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Ambar" **Caja** de Crédito Cooperativa Limitada, matrícula Nº 6506, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 32.062|80, **ha recaído Resolución INAC** Nº 823, del 21|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Art. 1º: Aplicar a la entidad denominada "Ambar" Caja de Crédito Cooperativa Limitada, matrícula Nº 6.506, con domicilio en Capital Federal, **la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización** la vigilancia **del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso** de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 3|9 Nº 6.178 v. 5|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda Cuarto Barrio Ferroviario "La Fraternidad" Limitada, matrícula Nº 5.131, con domicilio en la ciudad de **Mendoza, que en el** expediente Nº 32.206|80, ha recaído Resolución INAC Nº 828, del 21|8|80, que en su parte resolutiva dispone: **"Artículo 1º** — Aplicar a la **Cooperativa de Vivienda Cuarto** Barrio **Ferroviario "La Fraternidad"** Limitada, **matrícula Nº 5.131**, con domicilio en **ciudad y provincia de Mendoza**, la sanción **establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley 20.337**, consistente en el retiro de **la autorización para** funcionar. — **Artículo 2º: Encomendar** a Gerencia de **Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas** legales sobre **liquidación de Cooperativas.** — Artículo 3º: **Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome** conocimiento. — **Artículo 4º:** De forma. — **Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa."** — Contra la resolución **mencionada puede** interponerse recurso **de reconsideración** dentro de los **diez (10) días de la publicación.**

e. 3|9 Nº 6.179 v. 5|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional **de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Limitada de Crédito y** Consumo del Personal de Varela y Compañía S.A.C.I., **matrícula Nº 4179 con domicilio** en Capital Federal que en el expediente número 32.066|80, ha recaído Resolución INAC Nº 824, del 21|8|80 que en su parte resolutiva dispone: **"Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa Limitada de Crédito y Consumo del Personal de Varela y Compañía S.A. C.I., matrícula Nº 4179** con domicilio en **Capital Federal la sanción establecida en** el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 3|9 Nº 6.185 v. 5|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El **Interventor** en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Sociedad Cooperativa Obrera de Trabajadores del Pan y Afines del Sud Limitada, matrícula 5168, con domicilio en **Morteros**, Provincia de **Tucumán**, que en el expediente Nº 31.069|79 recayó Resolución INAC Nº 796 del 13|8|80, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º — Retirar la **autorización para funcionar a la Sociedad Cooperativa Obrera de Trabajadores del Pan y Afines del Sud Limitada, matrícula 5168 con domicilio legal en Morteros**, Provincia de Tucumán. — Artículo 2º — Requerir al Organo **Local Competente** de la citada **provincia se expida** sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. — Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la citada resolución puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.3|9 Nº 6.186 v.5|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Rural de Servicios Públicos Barrios Mathieu y Yapeyú Limitada, matrícula Nº 6354 con domicilio en Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, que en el expediente Nº 32.177|80, ha recaído Resolución INAC Nº 827, del 21|8|80 que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa Rural de Servicios Públicos Barrios Mathieu y Yapeyú Limitada, matrícula 6354, con domicilio legal en Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las **normas legales** sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro **para que** tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.3|9 Nº 6.187 v.5|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Coperativa notifica a Idem, Cooperativa de de Trabajo Limitada matrícula 8472, con domicilio en al Capital Federal que en el expediente 30.473|79 recayó Resolución INAC Nº 811 del 18|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción de Idem Cooperativa de Trabajo Limitada matrícula 8472, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 29|8|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.008, labrada al folio 339, del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.3|9 Nº 6.188 v.5|9|80

Secretaría de Salud Pública

EDICTO

Expediente Nº 2020-26161|79-7

Se hace saber a la señora ANGELICA SEGOVIA de JUAREZ, L. C. Nº 9.878.707 que en el expediente de referencia, el señor Secretario de Estado de Salud Pública Contralmirante Médico Dr. Manuel Irán Campo, ha dictado la Resolución Nº 937|80 por la cual se desestima el recurso de reconsideración interpuesto contra la R. M. Nº 1.217|74 que dispuso su reubicación". — Publíquese por el término de tres (3) días.

e.3|9 Nº 6.209 v.5|9|80

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica a|los propietarios y|o personas con **interés** legítimo embarcaciones "Ricupero", "Sin Nombre Nº 29", "Remolcador Sin Nombre Nº 35", **Chata "Sin Nombre Nº 30" y restos náufragos "Sin Nombre"**, hundidos en el Riachuelo, altura puente F.F.C. Roca (lado Capital), próximo calle Monasterio, que se deberá proceder a su extracción conforme Art. 17 - Inciso a) Ley 20.094, bajo apercibimiento proceder de acuerdo Art. 17, inciso b) citada Ley. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Aldo Barbante, Prefecto General - Director de Policía de Seguridad Judicial.

e. 1º|9 Nº 6.070 v. 5|9|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 — 2ª Serie" de v$n. 37.500, Nros. 16.112.101|154, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980.

$ 336.000.— e.28|7 Nº 16.142 v.5|9|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de v$n. 7.500 Nos. 6.146.005; 6.159.062|066 y 6.161.103, de v$n. 15.000 Nos. 7.551.375; 7.695.066 y 7.691.211, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, y de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2ª Serie" de v$n. 3.750 Nº 10.083.430, de v$n. 7.500 Nº 12.019.759 y de v$n. 15.000 Nos. 14.107.873; 14.124.387|393 y 14.134.915, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

$ 756.000.— e. 2|9 Nº 21.409 v. 13|10|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponder.

Expediente-Rezago Nº 4.862|72 — Medio de transporte: vapor Hermion. Arribado el 13|9|71 a P N. 5ª. — Conocimiento Nº 75. — Cantidad de bultos: 5. — Marca|s: UVRX INV Nº 1099. — Número|s: E|N. — Consignado a: Sin consignatario. — Mercadería: Máquinas fotográficas.

Expediente-Rezago Nº 798|73 — Medio de transporte: vapor Ablon. Arribado el 21|2|72 a P. N. 1ª. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s R. T. — Número|s 9.817-1|2. — Consignado a: Sin consignatario. — Mercadería: Vainilla en polvo.

Expediente-Rezago Nº 2.106|76. — Medio de transporte: vapor Mormarc Lynx. — Arribado el: 7|5|75 a: P.N. 2ª. — Conocimiento Nº 320. — Cantidad de bultos 1. — Marca|s A 73-C218 Diario Unión. — Número|s: 6. — Consignado a Carlos Fernández. — Diario La Unión. — Mercadería: Repuestos para imprenta.

Expediente-Rezago Nº 1.574|79 — Medio de transporte: vapor Mormacargo. Arribado el 6|12|78 a P. N. 5ª. — Conocimiento Nº 283. — Cantidad de bultos: 42. Marca|s: G. S. — Número|s: 401|442. Consignado a: Girosa S.A. — Mercadería: Utensilios de pedicuría.

Expediente-Rezago Nº 1.801| — Medio de transporte. vapor Almirante Storni. — Arribado el 23|12|78 a P. N. 3ª — Conocimiento Nº 59. — Cantidad de bultos: 15. — Marca|s Meco Tresa. — Número|s 1|15. — Consignado a: Cereco S. A.C.I.F.I. — Mercadería: Productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 1.928|79 — Medio de transporte: vapor Pampa Argentina. — Arribado el 8|1|79 a P. N. 3ª — Conocimiento Nº 28. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Pto. Bs. As. K-1812. Número|s: 1-A. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: motovibradores.

Expediente-Rezago Nº 2.148|79 — Medio de transporte: vapor Río Pilcomayo. Arribado el 31|1|79 a P. N. 7ª — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 30. — Marca|s: Alsalube. — Número|s: 1|30. — Consignado a Alfalube Petroquímica S. A. — Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.231|79 — Medio de transporte: vapor Thasos Island. Arribado el 6|2|79 a Dique 4|6ª. — Conocimiento Nº 7. — Cantidad de bultos: 1. **Marca|s: H.Y.E. — Número|s: 1. — Consignado a: Sin consignatario. — Mercadería: Central telefónica.**

Expediente-Rezago Nº 2.247|79 — Medio de transporte. vapor Buenos Aires. Arribado el 9|2|79 a P. N. 4ª — Conocimiento Nº 42. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s: HAS 15141. — Número|s: 2. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: electricidad.

Expediente-Rezago Nº 2.659|79 — Medio de transporte: vapor Iemhaven. — Arribado el 24|3|79 a P. N. 3ª — Conocimiento Nº 26. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: AROSAIC. — Número|s: 1. — Consignado a: sin consignatario. Mercadería: impresos.

Expediente-Rezago Nº 2.752|799 — Medio de transporte: vapor Salta. Arribado el 23|3|79 a P. N. 4ª — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos: 4. — Marca|s: Laquimar S.A.C.A. — Número|s: 1|4. — Consignado a: sin consignatario.

Mercadería: muestras químicas.

Expediente-Rezago Nº 2.755|79 — Medio de transporte: vapor Salta. — Arribado el 23|3|79 a P. N. 4ª — Conocimiento Nº 20. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s: Servicio de Importación. — Número|s: 1|2. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: impresos.

Expediente-Rezago Nº 2.756|79 — Medio de transporte: vapor Salta. Arribado el 23|3|79 a P. N. 4ª — Conocimiento Nº 19. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s: Thiko. — Número|s: 1|2. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: catálogos y libros técnicos.

Expediente-Rezago Nº 30.080|79 — Medio de transporte: vapor Río Limay. — Arribado el 22|12|78 a EMBA. — Conocimiento Nº 458. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Osvaldo Toccalino. — Número|s: s|nº — Consignado a: Osvaldo Toccalino. — Mercadería: motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 30.089|79 — Medio de transporte: vapor Ulter Star. — Arribado el 10|1|79 a EMBA. — Conocimiento Nº 35. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Leonarah Wesley. — Número|s: s|nº — Consignado a: sin consignatario. Mercadería: efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 30.262|79 — Medio de transporte: vapor Marietta. Arribado el 26|7|79 a EMBA. — Conocimiento Nº 8. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Hirsch Katz. — Número|s: s|nº. — Consignado a: Hirsch Katz. — Mercadería: efectos personales.

Buenos Aires, 3 de junio de 1980.

e. 19|8 Nº 5.588 v. 8|9|80

Expediente-Rezago Nº 217|75. — Medio de transporte: vapor Río Teuco. — Arribado el 6|2|74 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 36. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s. Alberto Ricardo, Número 2, consignado a: sin consignatario. — Mercadería: material de propaganda.

Expediente-Rezago Nº 225|75. — Medio de transporte: vapor Río Teuco. — Arribado el 6|2|74 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: FIFA S. A. C. I. F. — Numero|s 53.631. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: muestras de productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.132|75. — Medio de transporte: vapor Río Salado. — Arribado el 13|6|74 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 102. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: IBM. — Número 1. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: placas de celuloide.

Expediente-Rezago Nº 2.893|75. — Medio de transporte: vapor Río Salado. — Arribado el 25|8|74 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 91. — **Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: Materno Comercial. — Número 1. — Consignado a:** sin consignatario. — **Mercadería: impresos.**

Expediente-Rezago Nº 2.433|77. — Medio de transporte: vapor Eemhaven. — Arribado el 24|1|77 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 87. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: A. R. — Número|s 6.397|1. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: muestras de resinas.

Expediente-Rezago Nº 3.251|77. — Medio de transporte: vapor Río Deseado. — Arribado el 24|3|77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 40 — Cantidad de bultos: 840 atados. — Marca|s: Dellepiani. — Número|s 1|700-1|140. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: material para fabricar cajones.

Expediente-Rezago Nº 4.289|77. — Medio de transporte: vapor Labrador. — Arribado el 6|6|77 a P. N. 3ra. — Cono-

cimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 3 cajas. — Marcas: Concilio Evangélico. — Números 1|3. — Consignado a: Concilio Evangélico. — Mercadería: ropas usadas.

Expediente-Rezago Nº 041|78. — Medio de transporte: vapor Straat Aguihas. — Arribado el 4|7|77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 7.006. — Cantidad de bultos: 2 cajones. — Marca|s: E.S.A. — Números 1|2. — Consignados a: la orden. — Mercadería: bisagras de hierro.

Expediente-Rezago Nº 937|78. — Medio de transporte: vapor Río Deseado. — Arribado el 26|8|77 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: Metro. — Número 1. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: catálogos.

Expediente-Rezago Nº 1.064|78. — Medio de transporte: vapor Kemling — Arribado el 5|9|77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: E. — Número|s 455. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: impresos.

Expediente-Rezago Nº 3.667|78 — Medio de transporte: vapor Río Gualeguay. Arribado el 21|12|77 a P. N. 4ta. — Conocimiento Nº 196. N Cantidad de bultos: 2 cajas. — Marca|s: C.A.S. — Número|s 1|2. — Consignado a: orden|Coln Arte S. A. — Mercadería: equipos de entretenimientos.

Expediente-Rezago Nº 1.578|78. — Medio de transporte: vapor Mormacargo. — Arribado el 6|12|78 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 365. — Cantidad de bultos: 60 cajas. — Marca|s: Rocasur S. A. — Número|s 1|60. — Consignado a: Rocasur S. A. — Mercadería: máquinas y balanzas de baño.

Expediente-Rezago Nº 1.866|79. — Medio de transporte: vapor Staczic. — Arribado el 30|12|78 a Dique 4|1ra. — Conocimiento Nº 11. — Cantidad de bultos: 24 esqueletos. — Marca|s: Ernesto Stein. — Número|s 1|24. — Consignados a: la orden. — Mercadería: semillas de papa.

Expediente-Rezago Nº 2.020|79. — Medio de transporte: vapor Astra Peak. — Arribado el 16|1|79 a P. N. 3ra. — Conocimiento Nº 75. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: Aceq. Comunicaciones. — Número|s 1. — Consignado a: Mr. García Aceq. Comunicaciones. — Mercadería: calendarios de papel.

Expediente-Rezago Nº 2.680|79. — Medio de transporte: vapor Cap San Antonio. — Arribado el 29|3|79. a P. N. 5ta. Conocimiento Nº 15. — Cantidad de bultos: 1 pallet. — Marca|s.: S. W. — Número|s 267. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: engrudo para empapelar.

Expediente-Rezago Nº 30.109|79. — Medio de transporte: vapor Santa Magdalena. — Arribado el 27|2|79 a E. M. B. A. — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de bultos: 1 pallet. — Marca|s: Esther Oyola. — Número|s s|n. — Consignado a: Esther Oyola. — Mercadería: efectos personales.

Arribado el 13|12|78 a E. M. B. A. — Conocimiento Nº 114. — Cantidad de bultos: 1 bulto. — Marca|s: Elbira Bonofante Imazio. — Número|s S|N. — Consignado : sin consignatario. — Mercadería: motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 30.016|80. — Medio de transporte: vapor Cap San Lorenzo. — Arribado el 3|10|79 a E. M. B. A. Conocimiento Nº 77. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s.: Siemens. — Número|s s|n. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: folletos.

Expediente-Rezago Nº 99|80. — Medio de transporte: avión LV-JMZ-Vuelo 215. — Arribado el 15|1|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 19.222.011. — Cantidad de bultos: 2 cajones. — Marca|s:. sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: jugo de pomelo y naranja.

Expediente-Rezago Nº 100|80. — Medio de transporte avión LV-LOC-Vuelo 245. — Arribado el 16|1|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 217.026. — Cantidad de bultos: 1 sobre. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatarios. — Mercadería: documentación particular.

Expediente-Rezago Nº 119|80. — Medio de transporte avión LV-LIV-Vuelo 253. — Arribado el 24|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 823.514. — Cantidad de bultos: 1 sobre. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: documentación particular.

Expediente-Rezago Nº 133|80. — Medio de transporte: avión LV-LEB-Vuelo 253. — Arribado el 19|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 952.052. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatarios. — Mercadería: latas de sopa concentrada.

Expediente-Rezago Nº 135|80. — Medio de transporte: avión LV-Vuelo 291. — Arribado el 18|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 062.184. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatarios. — Mercadería: muestras de atún.

Expediente-Rezago Nº 136|80. — Medio de transporte: avión LV-LIV-Vuelo 253. — Arribado el 18|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 719.446. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: sin marcas. — Número|s: S|N. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: 1 vestido y una pacera.

Expediente-Rezago Nº 161|80. — Medio transporte avión LV-MZD-Vuelo 235. Arribado el 29|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 064.030. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: sin marcas. Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: un pantalón.

Expediente-Rezago Nº 'sinºj.ó.o b m fm Buenos Aires, 30 de junio de 1980. —

e. 19|8 Nº 5.584 v. 8|9|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO

"Por disposición del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral se notifica a la señorita Elida Josefa Eichenberger de la Resolución Nº 411 del 1º de agosto de 1980 por la que se dispone no hacer lugar a su solicitud de extensión de duplicado del diploma como egresada del ex Instituto de Cinematografía".

e.2|9 Nº 6.163 v.4|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a FRANCISCO CARLISANO, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31.532.377-13, conforme establece la Ley 22.062.

Dora Casazza de Ban, Gerente de Asuntos Jurídicos.

e. 1º|9 Nº 6.078 v. 5|9|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

AGUIRRE, Juan Hilario
AGUIRRE, Manuel Adolfo
ALVES, Alfredo
AYALA, Damián
AYALA, Marcos Ramón
BENITEZ, Anastacio
BERNARD, Jorge Alberto
BLANC, Luis María
BRAVO, Serapio Leopoldo
BRUZZO, Atilio David
BURGOS, Raúl Víctor
CARDENAS, Carlos Ricardo
CARDOZO, Lorenzo
CARRAZANA, Luis Alberto
CENAZ, Críspulo Aurelio
CESARINI, Julio César
DIAZ, Francisco Héctor
FUENTES, CARLOS Francisco
GIMENEZ, Camilo Antonio
GONZALEZ, Heriberto R. L.
GONZALEZ, Manuel M. D. C.
GRAEMIGER, Orlando Mario
JUAREZ, Miguel Angel
LEDESMA, Ceferino D. C.
MANSILLA, Ulloa Carlos
MARTIN, Francisco
MECONI, José Santiago
MIGUEL, Fernando Cristina
MILLICO, Alonso
MUÑOZ, José Roberto
OJEDA, Santiago
OSUNA, Tiburcio
OYARZUN, Alfredo Alejandro
PERAZZO, Oscar César
PEREYRA, Héctor
PORTILLO, Enrique Albino
QUINTEROS, Amaro Climaco
RAMIREZ, Juan Humberto
RAMIREZ, Ramón Angel
REICHEL, Angel Alberto Enrique
RICOMINO, Néstor Rubén
RODRIGUEZ, Juan Manuel
ROLDAN, Juan Tomás
ROLON, Rómulo Artemio
ROMBOLA, Domingo
SORUCO, Reynaldo Andrés
SOSA, Agapito
STUPAR, Leo
VAZQUEZ, José Dolores

e.26|8 Nº 5.959 v.8|9|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a LUIS MANUEL OLIVAR para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 674|79, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 2|9 Nº 6.156 v. 4|9|80

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a NICOLAS ALBANO GONZALEZ CHAVES, para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 734|78, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 2|9 Nº 6.155 v. 4|9|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 032|80

Apertura: 2 de octubre de 1980, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de un equipo detector de explosivos y metales por transmisión de impulsos, y un equipo de rayos X para inspección de bultos con mueble metálico protegido.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Av. Paseo Colón 315, piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 3|9 Nº 6.173 v. 4|9|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de setiembre de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 188-80, para la adquisición de correajes, cinturones, etc., con destino a la División Almacenes.

e. 3|9 Nº 6.213 v. 12|9|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60|80, para el día 19-9-80 a las 15 horas, con el objeto de adquirir un (1) inmueble de aproximadamente 1.350 m2., en el radio delimitado entre la Av. Corrientes y las calles Uruguay, Viamonte y Libertad, de esta Capital, con destino al Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 3|9 Nº 6.212 v. 12|9|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital - T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 15|80

Para el día 15-9-80 a las 10 horas. Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para la adquisición de bebidas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 3|9 Nº 6.202 v. 5|9|80

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, hasta el día 11 de setiembre del corriente año a las 14 horas, por la instalación de un (1) comedor y una (1) cocina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 3|9 Nº 6.189 v. 4|9|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 22|80, para el día 24 de setiembre de 1980, a horas 15.

e. 3|9 Nº 6.170 v. 4|9|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura en la Sucursal General Cabrera (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará el día 29|9|80 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales — Servicios Técnicos — Avenida Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retiro de la documentación en la citada depedenciao en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.000.

e.3|9 Nº 6.203 v.5|9|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para log... adquisición de un (1) ...ueble desocupado, preferentemente indiviso o en su defecto en plantas contiguas en propiedad horizontal, ubicado en el perímetro que comprende la Capital Federal y Zonas del Gran Buenos Aires colindantes con la misma (Partidos de Vicente López, General San Martín, 3 de Febrero, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora y Avellaneda).

Se ponderará especialmente la cercanía del inmueble ofertado a los límites de la Capital Federal, con una su... ...e libre para oficinas de 3.400 a 3.600 metros cuadrados y con una superficie total indicativa de aproximadamente 5.200 metros cuadrados, de una antigüedad para edificios de Capital Federal no superior a 20 años y para los de las zonas del Gran Buenos Aires máxima 10 años.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de setiembre de 1980 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.3|9 Nº 6.171 v.12|9|80

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para contratar la adquisición de un automotor modelo Santard, Rural, 0 Km., Industria Nacional, Serie 1980.

Retirar pliegos en Hipólito Yrigoyen 250 — 9º piso — Oficina 908 — Capital Federal de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas.

Apertura: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas.

e.3|9 Nº 6.168 v.4|9|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos

Div. Santa Fe.
Licitación Pública Nº 4|80.
Apertura: 2|10|80.
Hora: 11.
Construcción y montaje puente grúa aporticado para los grupos turbogas de Santa Fe Oeste, Santa Fe.
Presupuesto: $ 375.840.000.
Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta - retiro documentación Boulevard Pellegrini 2626 — Santa Fe, de 7 a 13 horas. Lugar de apertura: la dirección indicada precedentemente.

e.3|9 Nº 6.210 v.9|9|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos

Licitación Pública Nº 75|80.
Apertura: 19|9|80.
Hora: 10.
Provisión 3.000 medidores energía eléctrica monofásicos 220 V. 50 Hz. de 5 (25) A. y 800 de 10 A.

Valor del pliego: $ 17.000.
Consulta-retiro documentación: Lavalle 1554; 1º piso —Oficina 107—, Capital Federal de 11 a 16 horas.
Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.
e.3|9 Nº 6.211 v.3|9|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.513|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16.981, para la provisión e instalación de fuerza mortiz, un sistema de aire acondicionado y un sistema de seguridad y un servicio de mantenimiento por el término de un año, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 19 de setiembre de 1980, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e.3|9 Nº 6.208 v.19|9|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.297|80. hasta el día 12 de setiembre de 1980 a las 14 horas, para la provisión de seis (6) vehículos automotores livianos y dos (2) vehículos automotores carrozados tipo ambulancia.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio 1925 Piso 6º, Capital Federal T.E. 37-9137.
e. 3|9 Nº 6.169 v. 4|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte: 9.470-L-80

Licitación pública Nº 7.073 para contratar el mantenimiento de cincuenta (50) máquinas teleimpresoras para doce (12) meses, precio del pliego: $ 4.000.

Presentación de propuestas: 12 de setiembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 3|9 Nº 6.174 v. 5|9|80

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINA S.A.
E.L.M.A. S.A.
VENTA DE 75.000 TUBOS

Llama a Licitación Pública Nº 3|80, con carácter internacional para la venta de aproximadamente 25.000 tubos de bronce para enfriadores|calentadores marinos, con un peso estimado de 56.000 kilogramos y de aproximadamente 50.000 tubos de acero para calderas marinas, todos sin uso, bajo la condición "Donde estan y como estan", según detalle y medidas obrante en el respectivo pliego.

Consulta y venta de pliegos en Departamento Abastecimiento Div. Compras — Av. De Los Inmigrantes y Av. Pte. Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo — Buenos Aires — Teléfonos 32-3326 31-8121|5.

Valor del pliego: $ 100.000.
e. 3|9 Nº 6.204 v. 19|9|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17|80

Para la remodelación de los sitios 5 y 6 de Puerto Galván — Bahía Blanca.
Apertura: 15|10|80 — 13 horas.
En la Sala de aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.
Pliegos:
En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional S|Nº, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles en el horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 215.000,00.
Presupuesto oficial estimado: pesos 2.119.181.894.
e. 3|9 Nº 6.190 v. 23|9|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 164-P|80

Apertura: 29|9|80.
Hora: 9.
Pliego: $ 70.000,00.
Adquisición boletas de comunicaciones.
Inf. Av. La Plata 1540 — piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 3|9 Nº 6.205 v. 11|9|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 165-P|80

Apertura: 29|9|80.
Hora: 10.
Pliego: $ 100.000,00.
Adquisición de barras, brazos, soportes, grampas, mordazas y regletas.
Inf. Av. La Plata 1540 — piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 3|9 Nº 6.206 v. 11|9|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 4|80

Llámase a Licitación Pública, para el día 15 de setiembre de 1980 a las 18 hs., para la adquisición de libros.

Lugar de apertura de ofertas: Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2 - Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora.

El pliego puede ser retirado sin cargo en dicho lugar, en el horario de 14 a 18 horas.
e. 3|9 Nº 6.172 v. 4|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 32.485|80

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 19|9|80, a las 14.30 hs., con el objeto de contratar la adquisición de un sistema electrónico de Procesamiento de Datos para este Organismo, sito en Av. Belgrano 172|74, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Belgrano 172|74, Capital Federal, 1er. piso, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
e. 3|9 Nº 6.214 v. 4|9|80

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101001179|80-8

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80, para el día 10 de setiembre de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de víveres secos (aceite, arroz, levadura, etc.), para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período octubre-noviembre-diciembre de 1980. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 3|9 Nº 6.175 v. 4|9|80

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000632|80-7

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, para el día diecinueve del mes de setiembre de 1980, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pan francés con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Secc. Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 3|9 Nº 6.215 v. 12|9|80

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000633|80-3

Llámase a Licitación Pública Nº 25|80, para el día diecinueve del mes de setiembre de 1980, a las (10) diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne vacuna, con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Secc. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 3|9 Nº 6.216 v. 12|9|80

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-4102000635|80-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, para el día diez (10) del mes de Setiembre de 1980, a las (9) nueve horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Verduras, con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" — Sec. Contrataciones — Brandsen 2570 — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 3|9 Nº 6.217 v. 4|9|80

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-4102000644|80-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80, para el día diez (10) del mes de Setiembre de 1980, a las 10 (diez) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Papas Lavadas, con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" — Sec. Contrataciones — Brandsen 2570 — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 3|9 Nº 6.218 v. 4|9|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.850

Llámase a Licitación Pública Nº 91, por la fabricación y provisión de ladrillos de plomo antimonioso.
Apertura: 30 de setiembre de 1980.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: seiscientos millones siete mil trescientos cincuenta pesos ($ 600.007.350).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 2|9 Nº 6.159 v. 22|9|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 029|80

Apertura: 30 de setiembre de 1980, a las 16 horas.
Referencia: Adquisición de catorce (14) equipos grabadores reproductores, multicanal y accesorios en condición de importar exclusivamente según certificado de importación 3.388|80.
Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Av. Paseo Colón 315, piso 6º, Capital Federal, días hábiles, de 13 a 18 horas.
e. 2|9 Nº 6.147 v. 3|9|80

Secretaría de Información Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Expediente Nº 48.742|80
Licitación Pública Nº 1|80

Apertura: 10-9-80
Hora: 15.
Objeto: Provisión de 1 (una) microfilmadora automática rotativa; 1 (un) lector impresor y 1 (una) limpiadora de película.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración, Oficina de Compras, 7º piso, Nº 702, calle Lima 319, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 50.000 (pesos cincuenta mil).
e. 2|9 Nº 6.160 v. 3|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 2|80
Expediente Nº 49.022|80

Apertura: 29|9|80. Hora. 15.
Objeto: Por la compra, arrendamiento con opción a compra o arrendamiento, de 1 (un) sistema electrónico digital ajustado, para reemplazo de 1 (un) Sistema Computador N.C.R. 100.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración, Oficina de Compras, 7º piso Nº 702, calle Lima 319, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).
e. 1|9 Nº 6.073 v. 10|9|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de setiembre de 1980, a las 10.30 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 180|80, para la provisión de pollos y Huevos, solicitada por la División Racionamiento Central.
e. 2|9 Nº 6.093 v. 3|9|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de setiembre de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 181|80, por la provisión de pebetes, medias lunas, ravioles, etc., solicitada por la División Racionamiento central.
e. 2|9 Nº 6.092 v. 3|9|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de setiembre de 1980, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 182|80, provisión de carne solicitada por la División Racionamiento Central.
e. 2|9 Nº 6.151 v. 3|9|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 9 de setiembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 186|80 Ley 13.064: "Por la ampliación de los altos de la Cría 6º solicitada por la División Inmuebles".
e. 1|9 Nº 6.079 v. 5|9|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de setiembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184|80 Ley Número 13.064. "Por la construcción Cría 13ª", solicitada por la División Inmuebles".
e. 28|8 Nº 5.998 v. 17|9|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 8 de setiembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 185|80 Ley Nº 13.064: "Remodelación de puesto sanitario con asiento en Cuerpo Policía Montada dependiente del Complejo Médico Policial Churruca-Visca".
e. 28|8 Nº 5.996 v. 3|9|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: T. 1051|78 (D.N).

Llámase a Licitación Pública Nº 110, para el día 17|09|80, a las 14 horas, en División Contrataciones (D.N), Paso 550 — 2º Piso Capital Federal, con el objeto de resolver la Adquisición de: Maquinarias Elementos para Carpintería, con destino a: Dirección de Trabajo y Producción.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 2|9 Nº 6.154 v. 3|9|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: T. 476|80 (D.N).

Llámase a Licitación Pública Nº 111, para el día 18|09|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (D.N), Paso 550 2º Piso Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de Conductores para Taller de Laborterapia, con desti-

no a: Dirección de Trabajo y Producción.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D..), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|9 Nº 6.152 v. 3|9|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente "E" 76|80 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 (U. 12), 1er. llamado, cuya apertura se llevará a cabo el día 11 de setiembre del corriente año a las nueve horas, para tratar la adquisición de productos para la elaboración de pan.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en calle El Salvador s/n, Viedma (R. N.), en presencia de todos aquellos que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.

e. 2|9 Nº 6.140 v. 3|9|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE EQUIPOS MECANICOS Y ESPECIALES
(Sección Productos Elaborados y Afines)
Cabildo 65 Planta Baja
C. P. 1426 — Capital Federal
Licitación Pública de Ventas Nº 8|80

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 15|9|80, a las 10.30 hs. por la venta de: Grupo Electrógeno Marca National-Brush, herramientas, repuestos para motor National, para compresor Imaco, soplador marca Root Connersville Blower, bomba a pistón, equipo electrobomba, reductores, motores eléctricos trifásico asincrónico, transformador, tablero de maniobra, etc.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Equipos Mecánicos y Especiales — Sección Productos Elaborados y Afines) Cabildo 65, Planta Baja, C.P. 1426, Capital Federal. Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 368, Córdoba. Delegación Comercial Rosario. Córdoba 1365, 2º Piso, Oficina 202, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, Mendoza.

e. 28|8 Nº 5.997 v. 8|9|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 33|80, para el día 15|10|80, a las 11 horas, por la provisión de "Instalación de colada continua horizontal".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1er. Piso, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 27|8 Nº 5.965 v. 5|9|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 7|80, para el día 11 de setiembre de 1980, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: 180 tns. de Escoria de fundición.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000. Valor del pliego respectivo.

e. 27|8 Nº 5.969 v. 5|9|80

FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"

Llámase a Licitación Pública Nº 01|80 para el día 10 de setiembre de 1980, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de resortes para uso ferroviario.

Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina Compras), Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento). Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 27|8 Nº 5.672 v. 11|9|80

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra: Ampliación Panteón Naval, Cementerio de La Plata, 2a. etapa, La Plata.

Presupuesto oficial: $ 147.060.500.

Fecha y hora de apertura: 18 de septiembre de 1980 a 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Garantía de oferta: $ 1.470.605.

Precio del pliego: $ 80.000.

Consulta de pliego: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 35, y Delegación La Plata, de la Dirección de Bienestar de la Armada, calle 45 Nº 371, La Plata.

Venta de pliegos: Hasta 12 horas del día 12 de setiembre de 1980, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 1º9 Nº 6.087 v. 12|9|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 190|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de octubre de 1980 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; a los efectos de contratar los trabajos de construcción en el país de dos (2) guardacostas fluviales. Lugar de retiro de pliegos:

División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos millones de pesos ($ 400.000.000).

Precio del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000). e. 18|6 Nº 5.637 v. 5|9|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 16 de setiembre de 1980, a las 15 horas: Nº 41|80 Eclisas y bulones, valor del pliego $ 50.000.-. Para el día 22 de setiembre de 1980, a las 15 horas: Nº 40|80 Equipos plataformas sobre camión para entibación de galerías, valor del pliego $ 75.000.- y a las 15.15 horas: Nº 38|80 Picas para tunelera Dosco. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, de 14,30 a 17,30 horas.

e. 29|8 Nº 6062 v. 9|9|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 74|80

Apertura: 15-10-80; hora, 10. — Prov. y montaje de un tanque para almacenamiento de combustible (diesel oil) de 1.500 m3 y otro de 300 m3 para el almacenamiento de agua, destinados al sistema contra incendio, ampliación y reacondicionamiento de las redes de conducción de combustible y agua, ampliación del tanque emulsor y obras civiles complementarias en la Central Térmica Formosa (Prov. de Formosa). — Valor del piego: $ 500.000. — Consulta, retiro de pliegos: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura: en la Dirección indicada precedentemente.

e. 1º|9 Nº 6.068 v. 5|9|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 71|80

Prov. de baterías alcalinas de níquel-cadmio, 100 elementos c|u. 110 V. alto poder de descarga, capacidad nominal 380 Ah.

L. Pública Nº 72|80

Prov. repuestos para turbinas de gas A.E.G. (juego completo de álabes, perno horizontal, perno radial y elementos de cierre). — Apertura: 13-10-80; hora: 10 y 10.30, respectivamente.

L. Pública Nº 73|80

Apertura: 14-10-80; hora: 10. — Prov. de equipos portátiles p|ensayo de relés y equipos portátiles de relés de protección. — Valor del pliego: $ 17.000. — Consulta y retiro de documentación, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas. — Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 1º|9 Nº 6.069 v. 5|9|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 70|80

Apertura: 24-9-80. — Hora: 11. — Contratar la ejecución mecanizada del facturado del suministro de energía eléctrica, estadística y resúmenes varios correspondiente a usuarios del ámbito de las Provincias de Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis. — Unicamente podrán participar empresas, radicadas y con equipos instalados, en las provincias de Mendoza, San Juan o San Luis, donde deberán fijar domicilio especial, acreditando estar constituida legalmente con una antigüedad no menor de 2 años en la plaza. — Valor del pliego: $ 500.000. — Consulta, retiro documentación: Gerencia Reg. Cuyo, San Juan 470, Mendoza; Divisional San Juan, Av. Rioja 217, San Juan Sur, y en la Divisional San Luis, Oficina de Compras, Chacabuco 808, San Luis. — Apertura propuestas: en Gerencia Regional Cuyo, San Juan 470, Mendoza.

e. 1º|9 Nº 6.067 v. 5|9|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Mar del Plata
Licitación Pública Nº 8|80.

Apertura: 22|9|80 — Hora: 11,30.

Aprovisionamiento de celdas de media tensión (13,.. kv) completas p|cámaras a nivel — subterráneas.

Presupuesto: $ 480.000.000.

Valor pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº 9|80.

Apertura: 22|9|80 — Hora. 12.00.

Aprovisionamiento de cajas esquineras de 4 vías, realizadas en fundición de hierro para caja de 4x400 A.

Presupuesto: $ 224.000.000.

Valor pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 10|80.

Apertura: 29|9|80 — Hora: 11,30.

Prov. transformadores de distribución, trifásicos, tensión 13.200|400-231 V. potencia 315 y 63 kva.

Presupuesto: $ 200.000.000.

Valor pliego: $ 50.000.

Consulta, retiro documentación: Dnal. Pueyrredón 3050 — Mar del Plata, de 8 a 12 horas.

e. 29|8 Nº 6.063 v. 4|9|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.176.

"Contrat. de los servicios de consultoría para desarrollar el estudio y proyecto de las obras: Centro de Servicios (Avenida Crovara y Camino de Centura — San Justo — Prov. de Buenos Aires) y Centro Administrativo (Avenida Montes de Oca 1120 — Capital Federal)".

Apertura: 26|9|80: 10,30 horas.

Valor Doc.: $ 42.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 Piso 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.

e. 1|9 Nº 6.137 v. 10|9|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.172: Adq. cargadores frontales montados sobre neumáticos.

Apertura: 26|9|80: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 42.000.

Licitación Pública Nº 10.173: Adquisición 9 motocompresores portátiles transportables.

Apertura: 1|10|80: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 42.000.

Adquirir Documentación: Alsina 1170 Piso 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas. e. 25|8 Nº 5.624 v. 3|9|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.682|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.061, para la adquisición de 50 carritos para transporte de papeles, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 10 de setiembre de 1980, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 2|9 Nº 6.167 v. 3|9|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.423|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16.934, para la impresión y provisión de la publicación "Boletín Semanal del Ministerio de Economía". Síntesis de Informaciones y Comentarios, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H.Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 1[illegible] horas.

La apertura de los sobres correspondientes a los antecedentes se realizará el día 10 de setiembre de 1980 a las [illegible] horas y la de los sobres correspondientes a la cotización de precios el día 17 de setiembre de 1980, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 25|8 Nº 5.629 v. 3|9|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 955|80 para la adquisición de "Una fuente que suministre alto voltaje y máxima estabilidad para la alimentación de tubos de rayos X y un sistema de análisis cuali-cuantitativo de la radiación de rayos X difractada".

Apertura: 2 de octubre de 1980, a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 2|9 Nº 6.153 v. 3|9|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 16|8[illegible] (Ley Nº 13.064) para la Reparación General de Instalaciones para Elevación de Personal y Cargas en Elevador Nº 5 — Unidad Portuaria I, Pto. Ing. White (prov. de Bs. As.).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 1[illegible] horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov. de Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1980, a las 11 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran. Precio del pliego: Setenta y cinco mil pesos ($ 75.000).

e. 2|9 Nº 6.149 v. 15|9|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación pública Nº 162|80 realizada con el propósito de adquirir cinta de tela y goma para noria elevadora de cereal cuya apertura fue fijada para el día 5 de setiembre de 1980, a las 11 horas, dicha apertura ha sido prorrogada para el día 17 de setiembre de 1980 a la misma hora.

e. 28|8 Nº 6.005 v. 8|9|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 89|80, para el día 10 de setiembre de 19.0 a las 17 horas, para la contratación en alquiler de locales para el funcionamiento de la Delegación Administrativa en Córdoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E.Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura y en 25 de Mayo 66, 4º piso, oficina 3, Córdoba (Señor Orlando E. Castañeda).

e. 29|8 Nº 6.037 v. 4|9|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Aclaración Licitación Pública Nº 88|80

Se aclara que en la Licitación Pública Nº 88|80 con fecha de apertura el día 4 de setiembre de 1980 a las 17 horas, que el material de las cajas requeridas debe ser poliestireno expandido y no de polietileno como se ha mencionado en el pedido.

e. 23|8 Nº 6.020 v. 3|9|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 34|80.
Expte.: Nº 2726|80.

Objeto: Realización e Impresión de Seis (6) Afiches con motivos de los Parques Nacionales.
Fecha de Apertura: 9 de setiembre de 1980, a las 14 horas.
Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos Ancón 5340, Capital Federal.
Retiro de Pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del Pliego: Sin cargo alguno.
e. 1|9 Nº 6.077 v. 5|9|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 2244|80

Objeto: Concesión de explotación de dos (2) quioscos y sus correspondientes grupos sanitarios, conocidos con los nombres de "Termas de Lahuen-Co" y "Termas de Hua-Hum"; ubicados en jurisdicción del Parque Nacional Lanín.
Fecha de apertura: el 29 de setiembre de 1980, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.
Retiro de pliegos: En el lugar de la apertura.
Valor de los pliegos: Pesos trescientos mil pesos ($ 300.000).
e. 28|8 Nº 6.007 v. 3|9|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1978|80
Licitación Pública Nº 32|80

Objeto: Concesión de explotación del Camping "Playa del Toro", ubicado en la Isla Victoria, Parque Nacional Nahuel Huapí.
Fecha de apertura: 2 de octubre de 1980, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Avenida San Martín 24, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.
Retiro de pliegos: En el lugar de la apertura.
Valor del pliego: pesos trescientos mil ($ 300.000).
e. 28|8 Nº 6.006 v. 3|9|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3298|80 hasta el día 30 de setiembre de 1980, a las 16 horas, para alquilar un local para oficinas para la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental.
Pliegos de Condiciones — Consultas — Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio 1925 — Piso 6º, Capital Federal, T. E. 37-9137.
e. 2|9 Nº 6.164 v. 11|9|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.163-0 hasta el día 18 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de renovación de las instalaciones en la sala de calderas del edificio Central de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925. Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 369.500.000. — Importe de la garantía: $ 3.695.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio de la documentación: $ 75.000.
Pago de la misma: Departamento Administración SNA.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 19|8 Nº 5.648 v. 8|9|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.164-0 hasta el día 15 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de la cubierta del techo de la iglesia "Nuestra Señora del Pilar", sita en la calle Junín Nº 1904, de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 108.698.000. — Importe de la garantía: $ 1.086.980.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: tres (3) meses. — Precio de la documentación: $ 45.000 — Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 29|8 Nº 6.042 v. 4|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|80 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 — Tramo: Tinogasta — El Puesto (provisión y transporte de asfalto) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.
$ 71.400.000.
Depósito de garantía: $ 714.000.
Precio del pliego: $ 15.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871 Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, como así también en la Sede del 3º Distrito, Avenida Mate de Luna 1975, Tucumán y en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja.
e. 2|9 Nº 6.148 v. 8|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|80, del 20 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 258 — Tramo: Villa Mascardi - Río Villegas, Sección: Km. 52,400 - Km. 64,700 (construcción muro de contención y enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. — Pesos 175.089.890. — Depósito de garantía: Pesos 1.750.899. — Precio del pliego: Pesos 35.000. — Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980, a las 17 horas, en la Sede del 20 Distrito, Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º|9 Nº 6.082 v. 12|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.368|80 para la ejecución de las obras de iluminación de los cruces de la Ruta Nacional Nº 38 con las Rutas Provincial Nº 26 - Nacional Nº 74 y el Acceso a La Rioja hasta la calle Córdoba, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — $ 211.000.000. Depósito de garantía: $ 2.110.000. — Precio del pliego: $ 50.000. — Plazo de obra: 90 días corridos.
Presentación propuestas: 22 de setiembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 1º|9 Nº 6.104 v. 12|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.365|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 11, Tramo: Lucio V. Mansilla - Puerto Pilcomayo, Sección: Km. 1.103,110 - Km. 1.159,000 (terraplenes, barandas, base granular, bacheo, base restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de Formosa, $ 16.011.440.200. — Depósito de garantía: $ 160.114.402. — Precio del pliego: $ 3.210.000. — Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 29|8 Nº 6.039 v. 18|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.366|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 11. Tramo: Lucio V. Mansilla - Puerto Pilcomayo, Sección: Km. 1.188 - Km. 1.245 (terraplenes, barandas, base granular, bacheo, base restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de Formosa. — $ 16.895.000.000. — Depósito de garantía: $ 168.950.000. — Precio del pliego: $ 3.380.000. — Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 29|8 Nº 6.040 v. 18|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.363|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 157 — Tramo: Frías — Lavalle, Sección: Tapso (progr. 25.200) — Lavalle (construcción de obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 10.610.000.000.
Depósito de garantía: $ 106.100.000.
Precio del pliego: $ 2.200.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 21|8 Nº 5.823 v. 10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.356|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 - Tramo: Cerro Negro - Belén, secciones: Acceso Sud a Londres y Londres - Belén (terraplenes, base granular, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, banquinas enripiadas y badenes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 3.049.000.000. — Depósito de garantía: $ 30.490.000; precio del pliego: $ 610.000; plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede de la Gobernación de la Provincia de Catamarca, Sarmiento 625, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
e. 19|8 Nº 5.658 v. 8|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.361|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Empalme Ruta 3 — Meridiano Vº, Sección Progresiva: 37.000 — Meridiano Vº (reconstrucción de pavimento y adecuación de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 23.374.000.000.
Depósito de garantía: $ 233.740.000.
Precio del pliego: $ 4.700.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 21|8 Nº 5.821 v. 10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.357|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 - Tramo: Alto El Bordo - Chumbicha, Sección: Km. 864,5 - Km. 1.114,0 (bacheo, base de restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — Pesos 3.723.471.000. — Depósito de garantía: $ 37.234.710. — Precio del pliego: $ 745.000; plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1980 a las 11 horas, en la sede de la Gobernación de la Provincia de Catamarca, Sarmiento 625, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
e. 19|8 Nº 5.659 v. 8|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1360|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Empalme Ruta 3 — Meridiano Vº, Sección: Empalme Ruta 3 — Progresiva: 37.000 (reconstrucción de pavimento y adecuación de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 22.863.000.000.
Depósito de garantía: $ 228.630.000.
Precio del pliego: $ 4.600.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 21|8 Nº 5.820 v. 10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.367|80, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 11 Tramo: Lucio V. Mansilla - Puerto Pilcomayo, Sección: Km. 1.245,000 - Km. 1.297,400 (terraplenes, barandas, base granular, bacheo, base restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 17.058.976.200. — Depósito de garantía: $ 170.589.762. Precio del pliego: $ 3.420.000. — Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 29|8 Nº 6.041 v. 18|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.362|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 157 — Tramo: Frías — Lavalle, Sección: Frías — Tapso (progr. 25.200) (construcción de obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 7.360.000.000.
Depósito de garantía: $ 73.600.000.
Precio del pliego: $ 1.500.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 27|8 Nº 5.822 v. 10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.369|80, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 — Tramo: Villa Unión - Guandacol - Puente sobre el Río Bermejo (defensas de alambre tejido y piedra bola, muro de hormigón ciclópeo, terraplenes y cuneta revestida de piedra) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — $ 244.624.000. Depósito de garantía: $ 2.446.240. — Precio del pliego: $ 50.000. — Plazo de obra: 45 días corridos.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 1º|9 Nº 6.105 v. 12|9|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 720|80. — Descripción: Pulverización con herbicidas para el control de las plagas-malezas existentes en zona de vía de las distintas Líneas Ferroviarias. — Apertura: 1º|10|80, a las 12 horas. — Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3.936. — Descripción: Limpieza de locomotoras y dependencias galpón D.A.DE.R. en San Martín. — Apertura: 16|9|80, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 2.200.000.

Licitación Pública Nº 3.937. — Descripción: Paragolpes, ganchos, vástagos, arandelas, para reparación de vagones. — Apertura: 25|9|80, a las 13 horas. — Valor del pliego: $ 120.000.

Licitación Pública Nº 3.938. — Descripción: Renovación de la red de (600 V) y de alimentación del señalamiento entre Retiro y Empalme Maldonado. — Apertura: 22|9|80, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 90.000.

Licitación Pública Nº 3.939. — Descripción: Remodelación paso subterráneo Estación Villa Ballester — Apertura: 25|9|80, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 35.000.

Licitación Pública Nº 3.940. — Descripción: Reparación de (200) columnas de bogies para vagones. — Apertura: 19|9|80, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 3.941. — Descripción: Ligas de cobre, cables, cuñas, terminales para vía electrificada. — Apertura: 19|9|80, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº 3.942. — Descripción: Bulones para vía de distintas medidas. — Apertura: 29|9|80, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 70.000.

Licitación Pública Nº 3.943. — Descripción: Sales inorgánicas en polvo. — Apertura: 29|9|80, a las 13 horas. — Valor del pliego: $ 27.000.
Consulta y venta de pliegos: En Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, oficina 359, Capital Federal o en Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Buenos Aires de 12,30 a 17,30 horas, en Rosario de 8,30 a 12,30 horas, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 58. — Descripción: Estación Federico Lacroze — Adaptación sector ex-cocina y confitería. — Apertura: 24|9|80, a las 11 horas. — Valor del pliego: $ 250.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, piso 5º, Estación Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15,30 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº 255|80. — Descripción: Mejoras en el Taller Diésel: Témperley. Presupuesto oficial: $ 510.300.000. Apertura: 12|9|80, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 90.000.

Consulta y venta de pliegos: Oficina de Licitaciones de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, Guanahani 322, Capital.
Licitación Pública Nº G.7703. — Descripción: Acumuladores de seguridad plomo ácido para coches "Budd". — Apertura: 11|9|80, a las 13 horas. — Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O. 80|11. — Descripción: Estación Playa Haedo — Trabajos en aparatos de vía. — Apertura: 1º|10|80, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 300.000.
Licitación Pública Nº M. 80|160. — Descripción: Barra de seguridad para cambio. — Apertura: 15|10|80, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 12.501|80. — Descripción: Trabajos de ampliación del galpón alistamiento locomotoras diésel eléctricas, construcción de tres (3) zanjas de inspección, construcción platea de hormi-

gón armado y trabajos complementarios en depósito de locomotoras diésel eléctricas en la Estación Boulogne Sur Mer de la Línea "CC", de la Provincia de Buenos Aires. — Apertura: 18|9 80, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Públ.ca Nº 12.470 80. — Descripción: Reacondicionamiento de Línea Aérea de telecomunicaciones desde el sector Pérez Millán a Km. 303,5. Poste — Tendido de cable telefónico - telegráfico multipar autoportante entre Km. 297,6 — Poste 8 y Km. 303,3 Poste 6 de la Línea "CC", en las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe. — Apertura: 19|9|80, a las 14 horas. — Valor del pliego: pesos 16.000.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia - Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Oficina Nº 9, planta baja, Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 12 a 15,30 y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Buenos Aires, sita en la calle Vélez Sársfield y Suárez, Capital Federal, en horas de oficina.

e. 1º|9 Nº 6.075 v. 3|9|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4102|80.

Vasos Plásticos a fabricarse en poliestireno cristal, con capacidad aprox. de 200 220 cc., medidas diámetro boca 69 mm; base 47 mm. y altura 87 mm. aprox.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Avenida Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 10 de Septiembre de 1980 a las 12:00 horas.

e. 25|8 Nº 5.623 v. 3|9|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 27.604-LP-79

Caño recta de fundición de hierro. Apertura: 1º 10|80 a las 15,00 horas. En Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.

e. 1º|9 Nº 6.091 v. 10|9|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 8372-LP-80

Instalación de cañerías de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina a zonas de los Partidos de Vicente López, San Isidro y San Martín (Pcia. de Buenos Aires). — Apertura, 14-10-80 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

Contrato A: Instalación de cañerías de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina que empalmarán con distintas cañerías existentes en los partidos de Vicente López y San Isidro.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 13.107.678.000.

Contrato B: Instalación de una cañería de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina de diámetro de 1.200 m, derivándose de la misma cañería de 1,100 m de diámetro hacia San Martín.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 16.060.167.000.

Monto de la garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra.

e. 29|8 Nº 6.043 v. 10|9|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.896 hasta el día 17 de setiembre de 1980 a las 15 horas para la contratación del servicio para el transporte de personal en ómnibus o micro-ómnibus cerrados, desde Av. Pte. Julio A. Roca 738 hasta Av. España 2221 (Cap. Fed.) y viceversa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Logística — Avda. Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Pliego: $ 22.000. Pago del mismo, en Habilitación 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 hs.

e. 1º|9 Nº 6.100 v. 10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase la Licitación Pública Nº 5.888 hasta el día 9 de octubre de 1980 a las 16 horas, para la construcción de un muelle de hormigón armado de 60 metros de largo, para atraque de balizadores, en Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.

Importe del presupuesto oficial: pesos 963.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 9.630.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 150.000 en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.

e. 1º|9 Nº 5.645 v. 8|9|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase el segundo llamado a Licitación Pública Nº 154-0 hasta el día 1º de octubre de 1980 a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la estructura exterior de protección "lado mar" de la escollera Sur del Puerto de Quequén, de la Provincia de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: pesos 13.400.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 134.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.

e. 1º|8 Nº 5.644 v. 8|9|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 152-P|80 que fuera programada para el día 29-8-80 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 15 de setiembre de 1980 a las 12 horas. — Trata la adquisición de camiones y pick-up. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Valor del pliego: $ 100.000.

e. 29|8 Nº 6.066 v. 8|9|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 161-P|80

Apertura: 25-9-80.
Hora: 9.
Pliego: $ 50.000.00.
Adquisición de fusibles.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|8 Nº 6.044 v. 8|9|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 162-P-80

Apertura: 25-9-80.
Hora: 10.
Pliego: $ 100.000.00.
Adquisición casillas telefónicas desarmables y fijas.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|8 Nº 6.045 v. 8|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31 Día-80, para el día 29 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación, provisión instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de seguridad destinado al edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 6º Córdoba (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba) y 11º (Río Cuarto).

Presupuesto oficial: $ 108.653.150.
Importe de Garantía: $ 1.086.600.
Valor del Pliego: $ 45.500.

e. 29|8 Nº 6.046 v. 11|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 762|79 ENC.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1980, a las 10 en el Distrito Primero Rosario para contratar la ejecución del Servicio de distribución domiciliaria de encomiendas en la cabecera del Distrito 1º Rosario.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Sección Despacho, segundo piso, Correo Central, Rosario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 11. — Valor del pliego de bases: $ 114.320.

e. 1º|9 Nº 6.098 v. 10|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 194|80.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de setiembre de 1980 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.B.) 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — Valor del Pliego: $ 78.000.

$ 201.600 e. 29|8 Nº 21.139 v. 9|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 189|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Una máquina impresora sistema offset". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de setiembre de 1980, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego $ 46.100.

$ 224.000 e. 28|8 Nº 21.142 v. 8|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 188|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papel Kraft primera monolúcido y obra primera alisado encolado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de setiembre de 1980, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 360.000.

$ 224.000 e. 28|8 Nº 21.072 v. 8|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte.: Nº 17.150 Enc|80.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1980, a las 16 en la Sección Locac. y Contratac. de Transportes (DAB) para contratar la ejecución del servicio línea autopostal Correo Central — General Rodríguez (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

Valor del pliego de bases: $ 77.900.

e. 25|8 Nº 5.618 v. 3|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 186|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Bicicletas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de setiembre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 97.800.

$ 201.600 e. 26|8 Nº 20.561 v. 4|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 8|13|020-092 E|80

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1980, a las 10 en la Cabecera de Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas, bultos y paquetes a domicilio, y recolección de correspondencia en general de buzones y estafetas, en la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes), e intercambio con la Sucursal Nº 1, Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes), oficina "Despacho", 1º piso, San Juan y San Martín.

e. 1º|9 Nº 6.088 v. 10|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 187|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Cubiertas y Cámaras". Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de setiembre de 1980, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 69.600.

$ 224.000 e. 26|8 Nº 20.562 v. 4|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40 DIA-80, para el día 24 de setiembre de 1980, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste calzado", los trabajos de construcción de locales sanitarios para la Sección Encomiendas Postales Internacionales y Aduana en la Planta Baja del Centro Postal Internacional, sito en las avenidas Antártida Argentina y Comodoro Py de esta Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 140.000.000.
Importe de garantía: $ 1.400.000.
Valor del pliego: $ 58.000.

e. 26|8 Nº 5.932 v. 8|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27, Día-80, para el día 8 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL de la localidad de Tinogasta (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contrataciones dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o en la oficina Tinogasta (Dto. 19º).

Presupuesto Oficial: $ 399.600.000.
Importe de Garantía: 3.996.000.
Valor del Pliego: $ 162.000.

e. 15|8 Nº 5.482 v. 4|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 195|80.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: Camisas para el Personal Uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de setiembre de 1980 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — Valor del Pliego: $ 506.000.

$ 224.000 e. 29|8 Nº 21141 v. 9|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 196|80.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Sacas de Polipropileno para Correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de setiembre de 1980 a las 17,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — Valor del Pliego: $ 435.500.

$ 224.000 e. 29|8 Nº 21.140 v. 9|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DIA-80, para el día 25 de setiembre de 1980, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por le sistema de "ajuste alzado", los trabajos de instalación de gas para calefacción y uso industrial, en el edificio Domingo French, sito en la calle José Aarón Salmún Feijóo 555, de esta Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 190.000.000.
Importe de garantía: $ 1.900.000.
Valor del pliego: $ 78.000.

e. 26|8 Nº 5.953 v. 8|9|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 26 de agosto de 1980, para resolver la provisión de medallas con destino a la Dirección General de Personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de setiembre de 1980, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e 26|8 Nº 5.947 v. 4|9|80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 3271|80
Resolución Nº 1758|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1367, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1980 a las 15 horas en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640 — 1º piso — Capital Federal para la adquisición de máquinas para carpintería: afiladora de cuchillas con pedestal, afiladora de hojas de sierra sin fin y circular, barrenadora a mecha para madera, cepilladora para madera, escuadradora - ingletadora, garlopa de pie, sierra sin fin para madera, tupí de pedestal con destino a establecimientos dependientes.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640 — 1º Piso — Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 6.157 v.11|9|80

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 10|80.
Expte.: Nº 24-80-7246.

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "reparación de cubiertas e instalación de nuevo sistema de desagües para la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano" — Ubicación Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano — La Rioja Nº 1450 — Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Diagonal s|n — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 792.660.000.
Valor del Pliego: $ 400.000.

e.29|8 Nº 6.060 v.18|9|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4'SSTI 80, que se regirá por el sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: Biblioteca Nacional 4ta. Etapa — Terminación Total del edificio — Avenida del Libertador número 1602 esquina Agüero — Ministerio de Cultura y Educación — Captal Federal.

Propuesta Oficial: $ 38.066.634.513.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Centro de Información de la Obra, Avenida del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, el día 24 de Octubre de 1980, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 3.000.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en el mismo Centro de Información de la obra, los días hábiles de 12 a 16 horas.

e. 25|8 Nº 5.888 v. 19|9|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámese a Licitación Pública Nº 3|SSTI 80: Remodelación de Edificio Fiscal — Sede del Ministerio de Cultura y Educación — Pizzurno 935 — Paraguay y Marcelo T. Alvear — Buenos Aires. — Revestimiento de granito al exterior de frentes, veredas, escaleras y hall de entrada.

Presupuesto Oficial: $ 1.550.241.400.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional Avenida Las Heras 2527 — 6º Piso anexo Capital Federal, el día 12 de Setiembre de 1980, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

e. 15|8 Nº 5.475 v. 4|9|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 508.471|89

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "Adecuación de las instalaciones de calefacción y agua caliente de la Cátedra de Tisioneumonología, Pabellón Koch, Avda. Vélez Sarsfield 406, Capital", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste alzado". Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego $ 60.000. Apertura en la antedicha dirección de Compras y Licitaciones el día 19 de setiembre de 1980, a las 9.30 horas. Presupuesto oficial: $ 92.000.000.

e. 28|8 Nº 6.010 v. 10|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.171
Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación Pública Nº 35, para el día 12 de setiembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: H. N. C. 43 Cerramiento sala de equipos de aire acondicionado en azotea de Block Quirúrgico en el Hospital Nacional del Centenario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administracion, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 1|9 Nº 6.084 v. 5|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. 21.207|80

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de setiembre de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la obra denominada: "Mendoza, Centro Universitario, Urbanización en los Alrededores Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1ª Etapa".

Presupuesto Oficial: $ 598.510.600

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Parque General San Martín, Mendoza, donde se realizara la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 400.000.
Garantía de Licitación: $ 5.985.106.

e. 28|8 Nº 6.008 v. 17|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 018088|80

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 08|80 para la construcción del edificio del ala "B" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Sitio de ejecución: Facultad de Ciencias Agropecuarias, Km. 10, Ruta Provincial Nº 11, Tezanos Pinto, Departamento Diamante, Entre Ríos.

Condiciones de la propuesta: Deberá ajustarse al pliego y bases establecidos.

Lugar de consulta y retiro de los pliegos y bases: Rectorado de la U.N.E.R., 8 de Junio 600, Concepcion del Uruguay, Entre Ríos.

Lugar, día y hora de recepción de las propuestas: Rectorado de la U.N.E.R., 8 de junio 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos (C. Postal 3260) hasta las 16.30 horas del día 30 de setiembre de 1980.

Presupuesto oficial: $ 239.306.500.

Monto de la garantía: El 1 por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra.

Valor del pliego y bases: $ 100.000.

e. 25|8 Nº 5.609 v. 5|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NAC. DE CLINICAS PROF. PEDRO VELLA
Lic. Pública Nº 53
Expte. 07-80-13894

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de setiembre del cte. año a las 11 horas a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de un poligrafo, un desfibrilador, un osciloscopio, una analizador de gases, un respirador pediátrico, un intesificador de imágenes, etc. con destino al Laboratorio Central de Cardiología.

Se aceptan contizaciones en moneda extranjera.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564 (5000), Córdoba.

e. 25|8 Nº 5.603 v. 3|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-80-7115
Licitación Pública Nº 9|80

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para el día 10 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Cerramiento de tinglado en campo experimental" — Facultad de Ciencias Agropecuarias — Camino a Capilla de los Remedios — Ferreyra — Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Diagonal s|n. — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: .... $ 337.501.286
Valor del pliego: ...... $ 300.000

e.22|8 Nº 5.873 v.11|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-80-7107
Licitación Pública Nº 5|80

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 15 de setiembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "reparación cubierta Facultad de Ciencias Económicas".

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias —Avenida Diagonal s|n—, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13.

Presupuesto oficial: $ 306.840.000.
Valor del pliego: $ 300.000.

e.18|8 Nº 5.576 v.5|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO
Posadas - Misiones
Licitación Pública Nº 12|80

Apertura: 3 de octubre de 1980.
Hora 10.

Objeto: Obra: 5ª Etapa — Aulas Facultad de Ingeniería Electromecánica — Universidad Nacional de Misiones.

Presupuesto ofical: Trescientos cincuenta millones de pesos ($ 350.000.000.).

Costo del pliego: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Retiro de pliegos e informes: Dirección Construcciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 horas, Rioja 132 — Posadas (Misiones).

Casa de Misiones: Santa Fe 989 — Capital Federal.

e.2|9 Nº 6.158 v.22|9|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN JUNIN
(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Junín (Provincia de Buenos Aires), de 300 y 350 m2, preferentemente sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, dos (2) baños, una (1) cocina como mínimo, dicho edificio deberá contar de ser factible con cochera, para la guarda de tres (3) a cuatro (4) automotores.

Deberá estar ubicado en el radio Céntrico, limitado por las Calels: Juan B. Alberdi, Avenida General San Martín, Francisco N. Cabrera y Coronel Suárez de la Ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 13 a 19 horas, en la Calle General Paz Nº 179 — Junín (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de Propuestas: El día 8 de setiembre de 1980 a las 14 horas.

e.2|9 Nº 6.150 v.3|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 3080|9.

Llámase a Licitación Pública Nº 60, el día 16 de Setiembre de 1980 a las doce horas, por la adquisición de escritorios, mesas de distintos tipos y muebles archivo con destino a la habilitación del Cuerpo Intermedio de la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.

Valor del Pliego y Planos: $ 50.000.

e. 2|9 Nº 6.161 v. 4|9|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 14.752|78

Llámase a Licitación Pública Nº 57 el día 2 de octubre de 1980 a las 12 horas, por el servicio de cuidades especiales a realizar en la Policlínica Bancaria por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 7º piso — Capital.

Presupuesto oficial: $ 671.335.624.
Valor de pliego y planos: $ 300.000.

e. 14|8 Nº 5.467 v. 3|9|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 13|80

Apertura: 16|9|80 a las 16 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para la construcción de un Salón de Reuniones en el Centro Recreactivo y Colonia de Vacaciones, sito en la Ruta Nacional Nº 3, Km. 21,400 — Isidro Casanova — Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 610.000.000.

Valor del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869 — 4º piso, Cap. de 12,30 a 17 horas.

e. 29|8 Nº 6.059 v. 9|9|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 5 de Septiembre de mil novecientos ochenta a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Instituto Nacional de Odontología Infantil".

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Instituto Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto dentro del horario de 8 a 14 horas.

Las necesidades se refieren a la (Construcción de Aparatos de Ortopedia, dental y Ortodoncia).

e. 2|9 Nº 6.146 v. 3|9|80

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expte.: Nº [illegible]0-4101001119|80-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80, para el día 8 de setiembre de 1980, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Verduras, para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período octubre- noviembre- diciembre de 1980.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375 — P.B. Capital T.E. 26-82220; debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|9 Nº 6.162 v. 3|9|80

PROVINCIAS

FORMOSA
DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 1|80

La Dirección Provincial de Aeronáutica de Formosa, llama a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión e instalación en el Aeropuerto Internacional de dos (2) marquesinas para tránsito peatonal de pasajeros.

Presupuesto oficial: $ 70.000.000 (setenta millones de pesos).

Lugar y fecha de apertura: Día 12 de setiembre de 1980, a las 10:00 horas en el local de la Dirección Provincial de Aeronáutica — Aeropuerto Internacional Formosa Ruta Nacional Nº 11 — Formosa Capital.

Consultas y ventas de pliegos: Dirección Provincial de Aeronáutica — Aeropuerto Internacional Formosa — Ruta Nacional Nº 11 y en Casa de Formosa en Buenos Aires, Hipólito Yrigoyen número 1429 — Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

e. 28|8 Nº 6.019 v. 3|9|80